



# CONCEJO DELIBERANTE

## AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Juan Rubén JURE**

**Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ**

**Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**141ra. Sesión (Ordinaria): 3 de abril de 2007.**

**Presidencia: Concejal Héctor Hugo PATRONI**

**Secretaría: César Gustavo TORRES**

**Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

### **Concejales presentes:**

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

DE MARCO, Eduardo

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

JUAREZ, Cristina Graciela

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

### **Concejales ausentes:**

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

SESION N° 141  
(Ordinaria)

Río Cuarto, 30 de marzo de 2007.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **3 de abril del año 2007**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**CESAR GUSTAVO TORRES**  
Secretario

**ORDEN DEL DÍA**

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.

II = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. 15164)= Secretaría de Economía remite las ejecuciones acumuladas por programa a fin de completar información.
- 2). (E. 15206)= Secretaría de Desarrollo Humano, Dr. Roberto César Birri remite contestación sobre Resolución N° 891/07
- 3). (E. 15249)= Secretaría de Desarrollo Humano, Dr. Roberto César Birri eleva contestación a informe solicitado en Resolución N° 886/07.
- 4). (E. 15253)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva nota solicitando se modifique el Convenio de Colaboración firmado entre el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y los representantes de la Cooperativa de Trabajo "Informática Riocuartense".
- 5). (E. 15256)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva nota solicitando se modifique el artículo 3° del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y la Cooperativa de Trabajo "Informática de la Ciudad Imperial Ltda.".
- 6). (E. 15291)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Expediente Administrativo N° 1136/C/07 relacionado con solicitud presentada por la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Consumo, Créditos y Servicios Públicos Ferroviaria relacionada con Ordenanza N° 434/05.

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Asociación Trabajadores del Estado (ATE) eleva nota en referencia “a 15289)= adelanto a cuenta de futuras retenciones” que ha entregado el Departamento Ejecutivo Municipal al Sindicato de Trabajadores Municipales.

**c) Despachos de Comisión:**

**c.1) Para ser tratados:**

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal, sobre nota solicitando se considere la 14262)= posibilidad de tratar el proyecto de Ordenanza sobre donación de materiales en desuso a la Comuna de Altos de los Quebrachos que fuera archivado en ese Cuerpo.
- 2). (E. Concejala Elsa Cardarelli sobre proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley 15054)= Provincial Nº 9164 y su Decreto Reglamentario Nº132/05 sobre productos químicos o biológicos de uso agropecuario.
- 3). (E. Fuerza Aérea Argentina –Estado Mayor General, eleva nota en relación a 15132)= Resolución Nº 876/06.
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando 15254)= convenio firmado con el Gobierno de la Provincia con el objeto de aunar esfuerzos para la realización de trabajos de refacción en establecimientos educativos de la Ciudad.
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando 15256)= convenio de colaboración firmado entre el señor Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y los representantes de la Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial”.
- 6). (E. I.P.E.M. Nº 283 “Fray Mamerto Esquiú” sobre nota solicitando la posibilidad 15258)= de ayudar con el traslado de una alumna que concurre a ese Centro Educativo.
- 7). (E. Concejala Graciela Capellari de Saracho -Bloque Frente Social Más por Río 15260)= Cuarto sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal las 1º Jornadas Internacionales “Agua y Juventud” que se desarrollará del 12 al 14 de abril en la Ciudad de Buenos Aires.
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 15262)= el convenio marco de colaboración firmado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa de Trabajo “Mantenimiento y Construcción del Sur Cordobés Limitada”, para la prestación del servicio de mantenimiento de las costas del río Cuarto, aprobado por Ordenanza Nº 1238/06.
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se 15273)= deriva a ese Departamento Ejecutivo, para su otorgamiento, la Partida de Subsidios Institucionales.
- 10). (E. Concejala Elsa Cardarelli sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Area de 15274)= Seguridad Ciudadana a fin de que atienda solicitud de vecinos de Barrio Alberdi.
- 11). (E. VIAL S.E.M., sobre nota solicitando la designación de miembros titulares y 15277)= suplentes a la Comisión Fiscalizadora por el período de un ejercicio.
- 12). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando

15279)= Acta Acuerdo Salarial firmada entre la Dirección General del E.M.O.S. y el Sindicato Personal Obras Sanitarias Río Cuarto.

13). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el inciso b) del artículo 2° de la Ordenanza N° 847/94 –Carta de Autorización-.

**i.**

**Proyectos Presentados:**

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando convenio firmado con la Asociación Civil S.O.S. –“Refugio de Animales”- relacionado con el otorgamiento de un aporte económico para la compra de alimentos destinados a los animales bajo custodia.

2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar al señor Mauro Lorenzatti como personal no permanente para desarrollar tareas de coordinador del Programa Participación Ciudadana.

**III= ASUNTOS A TRATAR**

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 47° de la Ordenanza Tarifaria Anual.

2). (E. Concejal Norma Rivera –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre subsidio otorgado.

3). (E. Concejal Norma Rivera –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando informe al Area Estadística Municipal datos sobre encuesta realizada.

4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar Personal no Permanente para desempeñarse en la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

5). (E. Proyecto “Angel” sobre nota solicitando un subsidio permanente a fin de poder contratar docentes.

6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 827/94 (topes para las locaciones de servicios efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal).

7). (E. Señora Karina Alejandra Muñoz sobre nota solicitando se gestione una ayuda económica para la adquisición de una silla de ruedas.

8). (E. Concejal Mirtha Alturria –Bloque Unión por Córdoba sobre nota de la Asociación Shorin-Ryu-Shin-Kan Filial Río Cuarto solicitando ayuda para participar en el Torneo Mundial de Karate-Do y Kobudo a realizarse en Brasil.

9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un convenio de colaboración firmado entre el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y los representantes de la Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial”.

- 10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa y en primera instancia, al Taller Protegido Municipal Dra. Carolina Tobar García.
- 11). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un convenio de colaboración firmado entre el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y los representantes de la Cooperativa de Trabajo "Informática Riocuartense".
- 12). (E. Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río Cuarto sobre nota poniendo al Cuerpo en conocimiento de la queja manifestada en relación a aprobación de Ordenanza de mejoras salariales.

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	4284
2.- Asuntos entrados.....	4284
3.- Asuntos a tratar	
Ordenanza Tarifaria Anual. Título III. Artículo 47º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	4286
4.- Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial”. Convenio de colaboración. – Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Cooperativa de Trabajo “Informática Riocuartense”. Convenio de colaboración. – Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial”. Convenio de colaboración. – Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Cooperativa de Trabajo “Mantenimiento y Construcción del Sur Cordobés Limitada”. Convenio de colaboración. Vigencia. Prórroga. – Cuatro (4) ordenanzas. Tratamiento conjunto. Aprobación.....	4287
5.- Subsidio. Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales. Informe. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	4298
6.- Municipalidad de Río Cuarto. Director General de Estadísticas. Tomar conocimiento. Informe. Resolución. Aprobación.....	4298
7.- Personal no permanente. Contratación. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	4298
8.- Asociación Civil “Proyecto Ángel”. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación.....	4299
9.- Ordenanza Nº 827/94 (Locación de servicios). Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	4299
10.- Karina Alejandra Muñoz. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación.....	4303
11.- Asociación Shorin Ryu Karate Do y Kobudo Shin Shu Kan Argentina. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación.....	4303
12.- Fundación Social Río Cuarto. Contratación directa. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	4304
13.- Centro de Jubilados y Pensionados	

Municipales de Río Cuarto. Manifestaciones. Tomar conocimiento. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación.....	4304
14.- Asuntos sobre tablas Establecimientos educativos. Trabajos de refacción. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Convenio suscripto. Ordenanza. Aprobación.....	4304
15.- Ordenanza Nº 1315/07. Anexo II. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	4305
16.- Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano. Convenio. Suscripción. Departamento Ejecutivo Municipal. Facultar. Ordenanza. Aprobación.....	4306
17.- Parquímetros. Informe. Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	4309
18.- Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A. Sindicos. Designación. Resolución. Aprobación.....	4310

- En la Ciudad de Río Cuarto, a tres  
días del mes de abril de 2007,  
siendo la hora 12:50:

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Vicepresidente (Patroni):** Señores concejales, tengan ustedes buenos días. Con la presencia de 15 concejales integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión ordinaria Nº 141, invitando a la Concejala Graciela Saracho para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Vicepresidente (Patroni):** Corresponde a continuación el tratamiento del presente Orden del Día. Tiene la palabra la Concejala Capellari de Saracho.

**Concejala Saracho:** Sí, señor Presidente. Es a los fines de poner en conocimiento el Orden del Día. Con respecto a Asuntos entrados, Comunicaciones oficiales, para pedir el

tratamiento del punto 4 conjuntamente con el punto 11 de Asuntos a tratar, Expediente 15253, tratamiento conjunto sobre tablas el punto 4 de Comunicaciones oficiales. El punto 5 de Comunicaciones oficiales, Expediente 15256, para hacer el tratamiento en conjunto con el punto 5 de Para ser tratados, Expediente... Peticiones particulares, para derivar a la comisión que figura, la Comisión de Gobierno. En Despachos de comisión, Para ser tratados, el Expediente 15054 del punto 2, para que sea tratado en la próxima semana. El 15254, para que sea tratado sobre tablas; el punto 8, 15262, para su tratamiento sobre tablas, para pedir la incorporación y el tratamiento sobre tablas sobre un Expediente en relación a la categoría Nº 30 y la incorporación y el tratamiento sobre tablas del despacho en comisión del Expediente 15280 de la Comisión de Desarrollo Económico, para facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con una panificadora local, con los fines de la percepción de un importe de 14.280 pesos. Eso es todo.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Respecto del primer pedido, de Comunicaciones oficiales, el Expediente 15253, que tiene el mismo número, tiene la misma numeración del que figura en el orden 11, que la presidenta del oficialismo ha pedido el tratamiento conjunto, simplemente señor Presidente no sabemos de qué se trata ese Expediente, no lo conocemos; sabemos que está ligado al resto de los expedientes, a lo que ya preannuncio que el bloque va a dar sobre tablas, sin perjuicio de las numerosas consideraciones que tiene que hacer sobre los mismos. Me refiero concretamente a los expedientes que tienen que ver con la cuestión de las cooperativas; digo tema de las cooperativas en general, para que se entienda.

Pero este Expediente, el 15253, que figura en el orden cuarto, que supongo que será una modificación, no lo conocemos, señor Presidente. Esto habla a las claras de las dificultades que tenemos a partir de un manejo absolutamente desprolijo de un tema absolutamente sensible, y va a contar siempre con la buena voluntad del bloque de Unión por Córdoba, porque nosotros vamos a seguir priorizando la necesidad de los trabajadores, la necesidad de los sectores más humildes, que para eso supuestamente hemos ido aprobando una y otra las cooperativas, pero en este caso, señor Presidente, ya llegamos al colmo que incorporamos expedientes que nosotros realmente no los conocemos; de modo que no puedo yo, en rigor de verdad, y a fuerza de ser absolutamente responsable, dar sobre tablas e,

insisto, nuestro ánimo es hacerlo y va a estar demostrado por el voto que, adelante, va a ser positivo respecto del pedido sobre tablas del resto de los expedientes. Pero este directamente no lo conocemos. ¿No lo tiene, Secretario, usted al Expediente?

... (*inaudible*)

**Vicepresidente (Patroni):** Perdón, ¿si pedimos un cuarto intermedio para que así aclaramos los temas?

**Concejal Gutiérrez:** Está bien, señor Presidente. Pero déjeme por favor que desarrollo el resto del Orden del Día y después con mucho gusto, si usted quiere, procedemos a su pedido.

Respecto del punto 5, y aquí está la primera demostración de lo que acabo de decir, el bloque de Unión por Córdoba sí va a dar el tratamiento sobre tablas, es decir el tratamiento en esta sesión, que no está en condiciones de ser tratado este Expediente, pero nosotros sí permitimos su tratamiento, digo para que les quede claro a todos los que nos están escuchado. Luego entiendo que la presidenta del bloque del oficialismo ha pedido en el punto 2 de Para ser tratados pase a la próxima sesión. Nosotros no tendríamos inconvenientes que eso se tratara sobre tablas, pero bueno, si hay un pedido para la próxima sesión así será. De todos modos, ese pedido, desde el punto de vista reglamentario, señor Presidente, no tiene ningún tipo de necesidad, porque en la medida en que ya está despachado este Expediente en la próxima sesión va a figurar en Asuntos a tratar.

Sí la concesión de tratamiento sobre tablas para el Expediente 15254, para el 15256, que también lo pidió en forma conjunta con el que acabo de mencionar de otro apartado; sí el 15262; sí a la introducción de la modificación de la categoría 30, su tratamiento sobre tablas; sí al 15280, que también es un Expediente de Desarrollo Económico de un programa nacional, en este caso con un despacho al que ha hecho referencia la presidenta, y luego también vamos a solicitar, y en esto le voy a pedir, Presidente, a los efectos de que se fundamente el pedido, el pase de la palabra a una compañera de bancada, a los efectos de que haga el pedido y la presentación correspondiente.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra, Concejal Cristina Juárez.

**Concejal Juárez:** Gracias, Presidente. Este bloque va a solicitar ingreso de un pedido de informes y su tratamiento sobre tablas, dirigido al Secretario de Gobierno municipal, para que informe en el término de cinco días con respecto a declaraciones periodísticas hechas por el señor

Intendente Municipal, sobre la pérdida que están generando los parquímetros. Según los dichos del Intendente, tienen una pérdida de entre 10 y 20.000 pesos por mes, que el Municipio la estaría compensando mensualmente.

El pedido de informes, concretamente lo que este bloque quiere saber es cuánto se recaudaba antes de la instalación de los parquímetros, en concepto de pago, cuánto se recaudaba en concepto de multas y hoy, con los parquímetros ya instalados, cuánto se perciben en estos mismos ítems.

Espero, señor Presidente, que el bloque del oficialismo nos acompañe en el tratamiento sobre tablas. Gracias.

**Vicepresidente (Patroni):** Ahora sí me gustaría hacer un pequeño cuarto intermedio para resolver el tema del punto 4.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra la Concejala Graciela Capellari de Saracho.

**Concejala Saracho:** Gracias, señor Presidente. Es para aclarar con respecto al Expediente en el punto 4 de Comunicaciones oficiales, que pedimos el tratamiento conjunto con el Expediente 15253 de Asuntos a tratar. Primero que nada, pedir disculpas al bloque de la minoría por la desprolijidad que mostramos en el tratamiento del mismo, en el pedido de tratamiento, agradeciendo la disposición que han tenido para que se pueda hacer este tratamiento conjunto, ya que estamos hablando, en el tema de las cooperativas, lo que significa este tema tan necesario en el momento que estamos viviendo.

Y con respecto a la incorporación y el tratamiento sobre tablas de otro Expediente, que es la designación de los síndicos del Mercado de Abasto, que también pido la incorporación del mismo al Orden del Día actual.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra el Concejala Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejala Gutiérrez:** Sí, perdón Secretario. O yo no he escuchado, o no lo ha dicho la presidenta, respecto del pedido sobre tablas del informe que solicita la Concejala Juárez.

**Concejala Saracho:** Con respecto al pedido de informes, estaríamos aprobándolo con la única salvedad que le estaríamos dando diez días, en vez de cinco días, por los tiempos de la Semana Santa, que nos van a llevar más tiempo.

**Vicepresidente (Patroni):** Muy bien, con el agregado de los distintos integrantes de los distintos bloques, está a consideración el temario

de la presente sesión. Si no se van a efectuar más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15164. Secretaría de Economía remite las ejecuciones acumuladas por programa a fin de completar información.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 15206. Secretaría de Desarrollo Humano, Dr. Roberto César Birri remite contestación sobre Resolución N° 891/07.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.*

*Expediente 15249. Secretaría de Desarrollo Humano, Dr. Roberto César Birri eleva contestación a informe solicitado en Resolución N° 886/07.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.*

*Expediente 15291. Departamento Ejecutivo Municipal eleva Expediente Administrativo N° 1136/C/07 relacionado con solicitud presentada por la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Consumo, Créditos y Servicios Públicos Ferroviaria relacionada con Ordenanza N° 434/05.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 15289. Asociación Trabajadores del Estado (ATE) eleva nota en referencia "a adelanto a cuenta de futuras retenciones" que ha entregado el Departamento Ejecutivo Municipal al Sindicato de Trabajadores Municipales.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)*

### 3

#### ASUNTOS A TRATAR

#### ORDENANZA TARIFARIA ANUAL. TÍTULO III. ARTÍCULO 47°. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.



**Secretario (Torres):** Expediente 14978. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Ordenanza por la que se establece la redacción del artículo 47º del proyecto de Ordenanza Tarifaria en su Título III.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 14978. Tiene la palabra el Concejal Eduardo De Marco.

**Concejal De Marco:** Señor Presidente, es para aclarar, porque como se habla de una forma rara de venta de agua de EMOS, esto de River Side, a San Esteban, al Arsenal y a Holmberg. Ser tuvo especial cuidado con Holmberg, porque en Holmberg hay gente de todo tipo nivel social. Hablando con Cristian Avila, de Comercialización de EMOS, nos garantizó que el aumento este es un aumento que no se hizo cuando se hizo la tarifa en Río Cuarto, que daría los valores que está pagando Río Cuarto. Gracias señor Presidente.

**Vicepresidente (Patroni):** Si no se van a efectuar más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 14978 – Ordenanza 1351/07:  
Artículo 1º) Establecer que la redacción del Artículo 47º de la Ordenanza Tarifaria Anual Nº 1270/06 y modificatorias en su Título III; Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, Capítulo I, será la siguiente:*

*“ARTICULO 47º.- Establécese que la contribución por la prestación del servicio de agua potable en bloque se abonará de contado o en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo monto se determinará en función de los siguientes valores:*

*Zonal/Tasa-Importe por m<sup>3</sup>*

*0,8-0,532*

*1-0,602*

*1,15-0,826*

*1,38-1,344*

*1,73-1,960*

*Por los restantes servicios que presta el Ente Municipal de Obras Sanitarias, se abonarán los importes establecidos en el Decreto Nacional Nº 9022/63 y sus modificatorios.”*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

4

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERATIVA DE TRABAJO “INFORMÁTICA DE LA CIUDAD IMPERIAL”. CONVENIO DE COLABORACIÓN. - SECRETARIO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERATIVA DE TRABAJO “INFORMÁTICA RIOCUARTENSE”. CONVENIO DE COLABORACIÓN. - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCCIÓN Y EMPLEO Y COOPERATIVA DE TRABAJO “INFORMÁTICA DE LA CIUDAD IMPERIAL”. CONVENIO DE COLABORACIÓN. - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y COOPERATIVA DE TRABAJO “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR CORDOBÉS LIMITADA”. CONVENIO DE COLABORACIÓN. VIGENCIA. PRÓRROGA. – CUATRO (4) ORDENANZAS. TRATAMIENTO CONJUNTO. APROBACIÓN.**

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

**Concejal Saracho:** Sí, señor Presidente. Ya que tenemos visitas en la sala, con respecto de un objetivo que los mueve, que es el tema de las cooperativas, yo pediría, si estamos de acuerdo, el tratamiento en primer orden de estos temarios, así podemos liberar a las personas que nos acompañan.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración la moción de la Concejal Graciela Saracho. Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí, Presidente. No quiero ser reglamentarista, lejos de mí, pero merece una reconsideración del Orden del Día. El mismo ha sido votado, por lo tanto necesita la moción... Tomemos la moción como una moción de reconsideración y ser apoyada por otro Concejal y votada por los dos tercios del Cuerpo.

**Vicepresidente (Patroni):** Bueno. A consideración la moción hecha de reconsideración del Orden del Día por la Concejal Graciela Capellari de Saracho. Tiene la palabra la Concejal Beatriz Capmany.

... (inaudible)

**Vicepresidente (Patroni):** A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad. Tinee la palabra...

**Concejal Saracho:** Perdón, señor Presidente. A los fines de hacer el tratamiento conjunto de todos los expedientes relacionados a la temática cooperativas.

**Secretario (Torres):** Ustedes me corrigen. Entonces, en tratamiento el Expediente 15251, 15253, de Asuntos a tratar, y en el punto 2) de Comunicaciones oficiales el punto 4), 5) y en el punto c)-1 de Despachos de comisión, el punto 5) y 8). En tratamiento, entonces.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración. Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Avendaño:** Gracias, señor Presidente. Voy a tratar sucintamente los distintos expedientes que usted ha puesto a consideración. El Expediente 15251, que es el proyecto de Ordenanza aprobando el convenio de colaboración refrendado entre el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y representantes de la Cooperativa de Trabajo Informática de la Ciudad Imperial. Dicho convenio se ajusta a la autorización otorgada al DEM mediante Ordenanza Nº 10059/06 en su artículo 2º, para contratar con cooperativas de trabajo integradas por beneficiarios del proyecto Ayuda Social de Estímulo para la Reinserción Laboral, para la prestación de servicios administrativos en distintas dependencias del Municipio local.

Según el convenio marco, la cooperativa, en función de la Ordenanza antes mencionada, asume todas las obligaciones y responsabilidades de carácter laboral, tributaria y previsional, quedando la Municipalidad desobligada en tal sentido. El plazo del referido convenio se extiende desde el 1º de abril del corriente año hasta el 31 de junio del año 2008, con un costo mensual de \$ 13.280; dividido entre los integrantes de esa asociación, sería para cada persona por trabajo realizado, en seis horas de trabajo, tomado de lunes a viernes, la suma de aproximadamente 830 pesos. A esta suma hay que debarle todos aquellos gastos y costos que insumen el IVA, del 21 por ciento, obra social, Comercio e Industria e Ingresos Brutos, lo que le representaría a este trabajador, o sea a cada uno de los trabajadores, entre 450 y 460 pesos mensuales.

Paso, señor Presidente, a determinar, también muy sucintamente, a desarrollar lo establecido en el Expediente 15253, proyecto de Ordenanza aprobando un convenio de colaboración firmado entre el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y representantes de la Cooperativa de Trabajo Informática Riocuartense Limitada. Este convenio es ídem del anterior; es decir que se extiende desde el 1º de abril hasta el 31 de junio de 2008, con las mismas cláusula y las mismas obligaciones. Lo único que ha variado en este convenio es el costo mensual del mismo que en el convenio correspondiente surge de la suma de 19.090 pesos, que sería aplicado para 23 asociados.

Como se manda la modificación del artículo 3º de dicho convenio, que es el que está presente en el punto 4º de Comunicaciones oficiales, del Expediente referido, la modificación que se solicita al mencionado convenio es en cuanto al monto a solventar por el presente convenio, que asciende a la suma de 24.900 pesos; es decir que hay una diferencia de 5.810 pesos con el referido convenio anterior. O sea, se solicita, señor Presidente, la aprobación del convenio y la autorización para modificar el artículo 3º del referido convenio en cuanto al aumento del monto del pago mensual a estos trabajadores.

En referencia al Expediente Nº 15256, acá también, señor Presidente, lo voy a hacer en forma sucinta y lo más escueta posible, en el sentido que dicho convenio es con la Cooperativa de Trabajo Informática de la Ciudad Imperial, para la prestación de servicios administrativos en distintas dependencias municipales. Esta ampliación, de este convenio, se debe a que ha sido integrado por personas que van a trabajar como asociadas de dicha cooperativa, pero van a trabajar en dependencias de Obras Públicas, Tribunal de Faltas y van a ser integrados también por preventoras. El monto de este convenio es de 5.810 pesos mensuales y con el aumento, al modificarse el convenio en su artículo 3º, se lo lleva al aumento de 2.490 pesos más.

Con esto, señor Presidente, creo que he dado cumplimiento sucintamente, como miembro informante, de estas cooperativas que, como ha dicho la presidenta de nuestro bloque, son más que significativas, porque se está dando trabajo a gente que sabe hacer del oficio una regla. Nada más, señor Presidente.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

**Concejal Núñez:** Presidente, muchas gracias. Indudablemente ha sido suficientemente claro el miembro informante del bloque oficialista sobre la conformación y los primeros convenios que logran estas dos cooperativas conformadas por

compañeros trabajadores, que hasta hoy han sido beneficiarios de planes subsidiados de empleo y entre los cuales se encontraban en su gran mayoría las compañeras que eran promotoras sociosanitarias desde hace bastante tiempo.

Fue precisamente el mismo Secretario de Gobierno quien determinó, de acuerdo a las notificaciones respectivas, de que quedaban precisamente sin posibilidades de desarrollar sus tareas en los distintos centros periféricos de salud y en el mismo Centro de Salud, por alguna imposición legal respecto, precisamente, al funcionamiento de las ART con estas personas.

Desde el mismo momento en que nosotros nos enteramos de la situación por la que estaban atravesando estas compañeras, nos hicimos cargo del problema e inmediatamente tratamos de lograr una salida que sea lo suficientemente digna, porque aunque estas compañeras iban a recibir hasta el mes de junio las becas que venían recibiendo mensualmente, se iban a quedar sin la posibilidad de la contraprestación que dignifica, precisamente, al trabajador.

La conformación de estas dos cooperativas ha venido a cubrir precisamente esa carencia de relación laboral y ellas se van a desempeñar en distintos puntos, en distintos sectores de la Municipalidad, prestando tareas precisamente dentro de la cooperativa y hasta el 31 de junio del 2008, que es lo más importante. Se aseguran el trabajo hasta el año que viene, hasta el 31 de junio, dentro de esta cooperativa. Eso es lo más importante, pero también es bueno rescatar que la preocupación que parte precisamente de ocuparse de un tema tan profundamente caro, como es la desocupación, nos ha llevado a la conformación de este tipo de salidas laborales.

No solamente desde nuestro bloque, sino del bloque oficialista, ha habido una predisposición absoluta a la conformación de las cooperativas, y por más que algunas voces se hayan oído un poco en contra de nuestra labor, indudablemente se ha llevado a cabo lo más importante, que es la aprobación, que la vamos a llevar a cabo por unanimidad en este Concejo.

Para nosotros ha sido una verdadera satisfacción tener en nuestras manos la conformación de estas cooperativas, que era precisamente lo que pedimos en aquella Resolución que se dio como pedido de informes al Subsecretario de Gobierno, que pedimos la conformación de todas las cooperativas que están en funcionamiento en la Municipalidad. Y decimos conformación respecto a quiénes son los asociados beneficiarios que van a prestar tareas dentro de las cooperativas. Fíjese que ha hecho bien los deberes en estas dos cooperativas el Subsecretario de Gobierno y nos ha mandado la conformación con todos los nombres de las personas que van a prestar trabajo, incluidos aproximadamente unas 18 persona que

ni siquiera están en los listados que nos mandaron ellos el año pasado y que fueron la base de la respuesta que aún no conocemos de su informe, de la respuesta de su informe. Ese listado, de más de 300 personas, que eran precisamente los beneficiarios de planes subsidiados de empleo locales, han sido sobrepasados por la contratación de más gente todavía; es decir que ha sido sumamente positivo, pero únicamente conocemos la conformación de estas dos cooperativas.

Quiero solicitarle, señor Presidente, por lo cual vamos a hacer un agregado a ese pedido de informes, que es del año pasado, vamos a hacer llegar por Secretaría un nuevo pedido de informes, dándole otros cinco días hábiles al señor Subsecretario, para que de la misma manera que nos ha hecho conocer quiénes son los beneficiarios, a través de estos listados, que conocen ambos bloques, conocer quiénes son los componentes del resto de las cooperativas que hoy están trabajando; ésta es nuestra intención, conocer quiénes son los trabajadores, si están dentro del listado de más de 300 personas que él nos mandó el año pasado para la conformación de las primeras cooperativas; o si son personas que están fuera de ese listado, quiénes son los que participan en cada cooperativa y cuánto cobra cada uno de ellos por los trabajos realizados.

Cada uno de los convenios que ha venido, cooperativa por cooperativa, han sido aprobados por este Concejo Deliberante por unanimidad. Ninguno de los concejales que componen este Cuerpo se ha negado jamás a aprobar un convenio de reciprocidad entre una cooperativa y una secretaría del Departamento Ejecutivo para prestar funciones en cualquiera de ellas; es más, solicitamos que se nos tenga informados sobre toda la gente que está trabajando en las cooperativas, y ese es precisamente nuestro interés y el único que nos va a llevar adelante para seguir con este pedido de informes al Subsecretario, porque necesitamos saber a dónde están los trabajadores que pertenecen a cada una de las cooperativas y cuáles son sus nombres, porque si ha podido hacernos saber quiénes son los que trabajan en estas dos nuevas cooperativas, indudablemente está en condiciones de hacernos saber quiénes son los que trabajan en el resto de las cooperativas.

Para nosotros, en nuestro bloque y especialmente en una forma personal, que este Concejal que habla tiene una satisfacción muy especial, porque conocemos a estas compañeras que se han desenvuelto durante mucho tiempo como promotoras sociosanitarias, han cumplido su misión de una manera sumamente eficaz, a tal punto que hasta el mismo Subsecretario de Salud ha querido mantenerlas bajo su tutela y eso forma parte del estímulo que debe tener cada uno de los trabajadores para seguir brindando su tarea como

hasta ahora. La capacitación permanente que han recibido ha sido precisamente la consideración más grande que han tenido por parte de cualquiera de esos subsecretarios.

Nos llena de satisfacción que en este preciso momento estas compañeras vayan a tener mejores ingresos, como verdaderamente se merecen, y un trabajo digno, con aportes patronales, con aportes jubilatorios y con una inscripción que le da la dignidad que un trabajador necesariamente debe ir adquiriendo después de haber padecido esos años grises, de haber cobrado un plan subsidiado de empleo.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

**Concejal Saracho:** Gracias, señor Presidente. Es para unirnos a este comentario de la... (*interrupción*) llegando día a día a partir de la conformación de más cooperativas, para ir disminuyendo cada vez más el número de personas, planes que estaban en una condición absoluta de precariedad laboral y hoy esta satisfacción que dice el Concejal preopinante nos llega a todos de saber que por lo menos ya casi 170 personas, de las 335 que conformaban el listado de los planes que tengo acá en mi poder, empiezan a tener la posibilidad de un trabajo más digno, no solamente por el contrato que se les puede estar haciendo desde el Municipio, sino a esta apertura que tienen en el mercado laboral. De hecho, ya algunas cooperativas han podido hacer contratos nuevos, externos, que les permitirá en el futuro y les está permitiendo a algunos acrecentar aún más el sueldo de lo que están recibiendo por contratos municipales.

Cuando nosotros hablamos de cooperativas, en esto de decir que son asociaciones autónomas de personas que fundamentalmente se han unido voluntariamente para hacer frente a estas necesidades, que no son poca cosa porque son necesidades económicas pero también tienen que ver con lo social, tienen que ver con lo cultural, tienen que ver con esto psicológico y emocional que se siente para las personas que están sin trabajo, de poder ir conformando estas empresas para hacer esta empresa común, conjunta, y que están democráticamente controladas. Eso dicen las definiciones con respecto a lo que es cooperativa; empresas que poseen conjuntos, se controlan democráticamente; entonces si uno se pone a pensar qué tiene que ver la Municipalidad, señor Presidente, en esta cuestión de las cooperativas y vamos viendo que el Municipio de alguna forma ha venido favoreciendo y acompañando este proceso de organización, en función de una sensibilidad social atenta a las circunstancias que estos compañeros estaban pidiendo.

Yo creo que en esto la satisfacción es mutua, porque a nadie le gustaba tener en el Municipio o tener en la función pública a personas que estaban cobrando estos planes, que sirvieron en su momento, pero que a medida que fue pasando el tiempo era imposible que se mantengan con un sueldo o una beca social, o una ayuda social, de 150 pesos en algunos casos, de 100 pesos, de 120 pesos, de 200 pesos y podría enumerar la cantidad de ordenanzas por las cuales hemos permitido y acompañado en su momento estas disposiciones y que por suerte hoy muchas de ellas están derogadas y que se están modificando en función de lo que se va consiguiendo con la aparición de las cooperativas, figura que nos está permitiendo que esta gente consiga una manera mucho más digna de poder llevar a cabo su trabajo.

Esto no solamente significa cubrir esta necesidad vital del hombre, que es la del trabajo, sino que tiene que ver también con su salud física, con su salud mental, con esta promoción de los cambios positivos que van a ver que repercuten en el ámbito de sus familias y, por supuesto, en el de la sociedad toda.

Todos sabemos lo que ha significado el hecho de estar, de tener personas sin trabajo, cientos de personas sin trabajo, lo que le significó a la sociedad en su conjunto e individualmente a cada uno de ellos.

Cuando nosotros recibimos la gestión que teníamos, si mal no me fallan los números 680 personas en estas condiciones, hoy hablar de que no nos quedan más que aproximadamente 170 personas para dar cumplimiento a partir de nuevas cooperativas, o ayudándolos, promocionándolos, organizándolos, a que puedan ellos ir incorporándose de la manera que todas estas personas lo han hecho, las que ya figuran en las cooperativas, nos permite decir casi estamos cumpliendo el sueño de cada uno de los legisladores que estamos en estas bancas, que era no tener más personas en estas condiciones tan precarias, que por distintas circunstancias las hemos ido... (*inaudible*)

Yo lo que quiero dejar claro, señor Presidente, es que toda esta gente que se va ubicando y reubicando en las cooperativas son personas que están siendo capacitadas, que estamos legitimando las acciones jurídicas, transparentemente, de la forma en que se deben conformar estas cooperativas, que se están cumpliendo en función de lo que la Nación nos está pidiendo paso a paso y les está pidiendo a estos compañeros para que la conformen, con respecto a todos los pasos jurídicos para que estas cooperativas sean transparentes, en donde estas personas no tengan ningún tipo de dificultades, en donde estas personas, además, cumplan las ordenanzas en función de las ordenanzas y leyes para las cuales fueron creadas, que nos permite a

nosotros tener la tranquilidad y la seguridad que estamos acompañando a estas personas a que estén usando un instrumento totalmente legitimado.

Estas personas han tenido que conformarse primero capacitándose, segundo cumplir con las leyes vigentes; todo esto que tiene que ver con las disposiciones y criterios que el INAES tiene como organismo de Estado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción de la Nación, para que ellos cumplan paso a paso cada una de estas instancias.

Todo eso nos va tranquilizando a nosotros. Sabemos que todos estos trabajadores van a tener la posibilidad de ir creciendo en la función de nuevos contratos. Nos ha permitido además acompañar no solamente la conformación de las cooperativas, sino aquellos otros que estaban en condiciones de jubilarse, que lo digo también para que nos llene de satisfacción saber que hemos logrado que diez de estos planes ya hoy tengan finalizado su trámite jubilatorio y 33 personas más a corto plazo, lo que significa que casi 66 personas van a tener la posibilidad de la jubilación que la Nación ha permitido para esta gente, de determinada edad y de determinadas carencias.

Todo esto nos da la tranquilidad, señor Presidente, que cada vez menos van a ser aquellos que engrosaban las listas de personas de planes que en su momento estaban con la desazón de cobrar lo que estaban cobrando.

Lo que sí me parece que tendríamos que dejar totalmente claro que a la fecha contamos con estas nueve cooperativas constituidas y ya inscriptas y que cumplen con todos los registros y leyes que la Nación, la Provincia y el Municipio exigen.

Cuando yo veo la lista que tengo acá, que salieron en las ordenanzas, por ejemplo en la 10061, son personas. Uno tiene ahí un listado de nombres, pero son personas que hoy están viendo concretado su deseo de tener su fuente laboral digna, cobrar por esos trabajos que ellos están realizando y encima con una proyección futura y con la posibilidad de ver acrecentado aún más sus ingresos.

Estas cooperativas, que se basan en valores que tienen que ver con la ayuda mutua, con la responsabilidad, con la democracia, con la igualdad, con la equidad, palabra tan fuerte, con la solidaridad, sigue siendo la tradición de los fundadores de la idea del cooperativismo.

Todo esto está poniendo en práctica no solamente la posibilidad de que esta gente hoy haya encontrado su lugar, sino a través de los principios cooperativos a los cuales estamos convencidos de apoyar, de acompañar, con lo que escucho, con el compañero que me antecedió en la palabra de la bancada de la minoría, haciendo

todo el esfuerzo posible de acompañamiento y de compromiso, para que toda esta gente que aún hoy quedan usufructuando un plan que en su momento tuvo cierta importancia, para que los ayudemos y los acompañemos y reforcemos aún más las cooperativas que hagan falta, o algún otros instrumento que haga falta para que esta gente, de una vez por todas, consiga un lugar digno para su trabajo, para él y para su familia. Gracias señor Presidente.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Una corta consideración, ahora que creo que podemos decir que ha quedado totalmente claro, y con esto adelanto el voto positivo de mi bloque a este conjunto de expedientes, y que pueden estar absolutamente tranquilos quienes nos acompañan hoy aquí en la sala y muchos otros que no están aquí pero que tienen también la preocupación, como es este número, importante todavía, de compañeros y de compañeras en esta situación a la que ha hecho referencia la presidenta.

Es decir, descartamos esto. Entonces, señor Presidente, ya nos podemos quedar tranquilos. Pero descartado esto, señor Presidente, nada obsta para que nosotros sigamos diciendo que aún instrumentos valiosos, como son la cooperativa, el cooperativismo, incluso, como movimiento y demás, nada obsta para que nosotros sigamos exigiendo que las cosas se pueden hacer mucho mejor de lo que se están haciendo, porque, señor Presidente, no hay mejor justicia que la igualdad de oportunidades, como decía una compañera de mi bloque en la discusión de este tema en nuestro bloque. Y esto significa, señor Presidente, que establezcamos, podamos establecer, en vez de que el Subsecretario Maritano esté gastando su tiempo por allí en concentrar epítetos sobre algunos miembros de esta bancada, en todo caso tendría que poner un poco más de ingenio en buscar lo que nosotros pedimos, señor Presidente. Fíjese qué difícil, qué complicado; un criterio que quede escrito, que quede establecido, que determine precisamente cuál es el mecanismo mediante el cual se resuelve que del listado de compañeros y compañeras sujetos a ser incorporados a estas cooperativas, o a otras que se puedan formar en el futuro, cuál es el criterio que se tiene en cuenta, que se sigue, para establecer por qué tiene prioridad Juancito y no Pedrito; por qué tiene prioridad Marthita y no Alicia. Esto es, fíjese señor Presidente, lo que nosotros estamos pidiendo. Vuelvo a repetir: que se establezca un criterio que nos lleve tranquilidad a todos, pero fundamentalmente a los beneficiarios de esto y para que todos no tengamos que estar con estos pedidos de informes, con estas respuestas

absolutamente incompletas e inexactas, y podamos a partir de este momento saber y comunicar a este Concejo Deliberante cuál ha sido el criterio. ¿Va a haber un orden de mérito? ¿Va a haber un criterio de especialidad? ¿Ambos en conjunto? ¿Otro, que la inteligencia del Subsecretario encuentre? No lo sé, señor Presidente. Nosotros lo que pedimos es un criterio precisamente para hacer realidad esto de que la verdadera justicia es la igualdad de oportunidades. Aún dentro de un sistema cooperativo, que nosotros rescatamos en sus bondades, pero advertimos también de sus peligros, porque, vaya señor Presidente, y más allá de que estas no son cooperativas con las que podamos hacer un parangón, con algunas realidades históricas que este país ha tenido en materia de cooperativismo y de la absoluta desviación o desvío de lo que es la filosofía cooperativista en la práctica, señor Presidente.

Esto, que dejó en su momento en la memoria y en la conciencia colectiva una fuerte marca en contra de una actividad, de una concepción y de un movimiento que nosotros apoyamos por sus virtudes, no queremos, aún en pequeño señor Presidente, que se vuelva a repetir por no tener este criterio.

Y además, señor Presidente, porque fíjese: cuando nosotros discutíamos, es decir, el conjunto del Gobierno del cual nosotros obviamente somos parte, discutíamos el tema de la planta heredada por esta administración, cuando como parte de esta discusión se nos pretendía introducir el hecho de la precarización laboral a la cual el Municipio había sido yo diría co-partícipe necesario, para decirlo de alguna manera, olvidando, señor Presidente, de que era una obligación en ese momento que los planes nacionales establecían. Recuerde, señor Presidente, estamos hablando de una situación de absoluta crisis, donde la diferencia era: se tenía un plan y al menos se podía mínimamente comer o no se tenía nada y se pasaba hambre, con todo lo que esto trajo aparejado en la crisis del 2001, señor Presidente, que usted conoce perfectamente.

Entonces, cuando se decía precisamente que el Municipio había albergado en su seno esta precarización laboral, se olvidaba que precisamente el Estado municipal había dado el ejemplo, como no podía ser de otra forma, porque esto era lo que se pedía a los gritos desde el Gobierno nacional, que hubiera quién tanto a nivel del Estado como al nivel de la actividad privada quién tomara estos planes y los justificara, y les diera precisamente la dignificación no solamente de una remuneración, sino de un trabajo o de una remuneración a cambio de un trabajo efectuado.

Ese ejemplo tenía que darlo en principalísimo lugar, y primeramente, el Estado municipal, en

nuestro caso. Y ese es el ejemplo que dio: tomar precisamente en las distintas áreas a estos planes, para poder precisamente darles un sentido para que tuvieran una mínima contraprestación y pudiéramos paliar la difícilísima, la extrema difícil situación que vivíamos por aquellos años, señor Presidente.

Hoy, a la vuelta de esta discusión y de estos conceptos que por supuesto hemos rechazado en su momento, y vamos a seguir rechazando, fíjese señor Presidente: se da un salto adelante, se da lo que algunos llaman un salto en calidad que suponen estas cooperativas, pero se vuelve, y esto no se dice, al Estado municipal para que sea en definitiva el que vuelve a albergar a estos trabajadores, ahora en forma de cooperativa, y con la pretensión absolutamente lícita de ganar un peso más, señor Presidente, que también de eso se trata.

Pero entonces midamos con la misma vara e insisto una vez más: esto nada tiene que ver con la tranquilidad que ya está ganada para todos estos trabajadores, a partir del voto que, ya adelantamos, va a ser positivo y unánime por parte de este Cuerpo. Ahora estamos discutiendo las otras cosas, que también hay que discutir, porque a las cosas hay que hacerlas siempre o hay que tratar siempre de hacerlas mejor. Y que respecto de lo que la están haciendo algunos funcionarios, mucho mejor.

Entonces, señor Presidente, fíjese: hay que medir con la misma vara que lo que se hablaba injustamente de la actitud del Estado municipal parece que hoy se calla cuando se trata que en definitiva vuelve a ser el Estado municipal el que le ha dado posibilidad a estas cooperativas y, por ende, a estos compañeros de que tengan un trabajo mejor remunerado. Esto, sin entrar a considerar otras cuestiones que seguramente discutiremos en oportunidad del organigrama, señor Presidente, que tendrá que ver con cómo esto sustituye o no mano de obra que ya está dentro del Municipio y qué va a pasar con esta mano de obra, si va a ser refuncionalizada, recategorizada, reubicada, etcétera. Pero esta es materia de otra discusión que será seguramente dada en la próxima semana, señor Presidente.

Lo que sí, señor Presidente, esto también trae aparejado lo que dijo como una expresión de deseo la presidenta del bloque del oficialismo. Tendremos que empezar a imaginar cómo estas cooperativas, u otras que creemos, empezarán a insertarse en el mercado laboral privado, porque obviamente no va a poder el Estado municipal dar respuesta al universo total de estas necesidades, y mucho menos si pretendemos que este universo no se estanque en una remuneración determinada, que si bien es superior a la que se tenía, y esto hay que rescatarlo y decirlo, tampoco va a poder crecer, por razones obvias señor Presidente, en la

medida en que sí a lo mejor puede hacerlo en el sector privado. Esto es lo que la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras cosas, tiene que ponerse de cabeza a ver cómo buscamos y logramos insertar estas cooperativas mediante la capacitación, etcétera, que aquí se ha mencionado, para que esto deje de ser una expresión de deseos y comience a ser una realidad, señor Presidente.

Por eso nosotros decimos, señor Presidente: los instrumentos pueden ser muy buenos, pero si no se manejan bien, si no se tiene cuidado, y fundamentalmente si no se tienen los cuidados de que no solamente en estas cosas hay que ser, sino que hay que parecer, pues entonces podemos tener el riesgo de que una buena intención y una buena ejecución hasta aquí, por lo menos de parte de este Poder Legislativo, de haber aprobado y seguir aprobando estas cosas, se tergiversen y caiga lamentablemente en experiencias que nadie quiere, señor Presidente. Gracias.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra la Concejala Graciela Capellari de Saracho.

**Concejala Saracho:** Gracias. La verdad que no pensaba volver a hacer uso de la palabra, pero dados los dichos del señor presidente de la minoría, no me queda otra que hacer un poco de memoria con respecto a lo que estuvo pasando en este Municipio con respecto al número de personas que hoy tenemos de alguna manera que dar respuesta, independientemente de que sea o no un instrumento que nosotros estamos incorporando, para que esta gente no se quede en la calle.

Fíjese, señor Presidente, en julio de 2004, cuando asumí nuestra gestión, había 680 personas que integraban nueve planes distintos de empleo, con una precarización total. La crisis, como bien dijo el presidente de la oposición, fue en el 2001; estamos hablando del 2004, cuatro años y medio después de la gestión anterior, en donde todavía en esa fecha nosotros veníamos aprobando ordenanzas como la 381, la 1438/04, la 1440/04, la 1448/04, la 1477, la 1507, la 1351, la 1435, la 1436, la 1438, la 1459, la 1477, la 1597 y la 1522, todas de junio, julio del 2004, a días de que la gestión se retirara, con la incorporación de personas que estaban marcando con planillas de asistencia y con tareas a ejecutar, con contraprestación de servicios, sin ningún tipo de beneficios de prevención social, de obra social, absolutamente nada, cobrando entre 100 y 200 pesos.

Todas estas ordenanzas que tengo en mi mano estaban hablando de la incorporación de cientos de personas al final ya, cuando nos estábamos haciendo cargo. En muchos casos sin siquiera teníamos nosotros tampoco quiénes eran los beneficiarios, como pasó por ejemplo en las

fundaciones, que al finalizar la gestión Rins no había empleados en negro y cuando volvíamos teníamos gente, a partir del tema de la crisis, que estaba cobrando con tickets, cajas chicas, etcétera. O sea que también nosotros notamos desprolijidad, confusión, ilegalidad en ese momento, manejándonos con esta temática de que, bueno, el tema era la crisis.

Es muy paradójico este tema, porque en ese momento ya la crisis estaba superada.

En diciembre del 2005 el señor Intendente, con su equipo en el Ejecutivo, y acá sí haciendo realmente un trabajo ingenioso, o sea que estamos convencidos de que tuvieron un gran ingenio, porque lo más fácil hubiera sido dejar los planes afuera, como la Nación en esa oportunidad nos daba la orden, haciendo un gran esfuerzo, ingenioso, el Ejecutivo, el Intendente, la Secretaría de Gobierno, sus subsecretarías y demás, empiezan a pensar en instrumentos para que esta gente no quede en el aire, y es así como nace esta figura del cooperativismo, que de alguna forma viene a dar respuesta digna a las personas que estaban o quedando sin trabajo o siguiendo en esta precariedad total que estamos hablando.

El primer paso que se dio consistió en realizar un censo, señor Presidente; quiénes eran, porque ni sabíamos quiénes eran los beneficiarios de los distintos tipos de planes, eran cantidades de personas que daban vueltas por alguna u otra circunstancia dentro del Municipio, cobrando de alguna u otra determinada manera, que está todo por supuesto documentado.

De ahí nos fuimos encontrando que había personas que tenían 70 años, 80 años, algunas estaban en el cementerio, otras personas estaban cobrando sueldos de 2.000 pesos en otras áreas, había personas que eran profesionales, había empleados que también tenían jubilaciones y pensiones; es decir, había personas que no les correspondía de ninguna manera estar percibiendo estos planes.

Si tuviéramos que decirlo, como es evidente, recibimos una pesada herencia, situación sobre la que debemos detenernos, no con una actitud de tozudez, diciendo por qué lo estamos diciendo, sino que insistimos en mirar atrás, sin poder superar esta cuestión del pasado. Todo lo contrario significa mirar el atrás no para repetir los errores, sino fundamentalmente para que este saneamiento de la memoria y de las acciones nos permitan encontrar mejoras en la situación que esta gente estaba viviendo. En todos esos años a esta gente no le dieron respuesta. Hoy estamos tratando de darle esta respuesta, que creemos que es la más digna.

Burdo sería, y además creo que insultante, decir que para crecer como riocuartenses no hay que mirar atrás. Esta gente, la que tenemos atrás, lo

padeció. Los argentinos sabemos muy bien que hay una memoria que debe mantenerse alerta, señor Presidente, como una antorcha. Los años del Proceso nos han enseñado que no es el olvido que enseñan algunos manuales para ser feliz en dos o tres días lo que debemos poner en práctica, la memoria colectiva es lo que hace posible la historia, la toma de conciencia, la capacidad de madurar, la sabiduría para no repetir los mismos errores. Estamos totalmente de acuerdo que no es lo mejor; hemos mejorado algo de lo que hemos recibido; el desafío es mucho más grande, el compromiso tiene que ser mucho más grande, la responsabilidad nuestra tiene que ser mucho más grande en el tiempo que nos queda por delante, pero no podemos decir que con qué varita estamos midiendo las prioridades de las personas que están entrando en cada una de las cooperativas, cuando sabemos primero y principal que las cooperativas son autónomas; segundo, que estas son las personas que están capacitadas para tal o cual fin; no puedo poner cualquier persona en cualquier lugar a realizar cualquier trabajo, la persona se merece también con dignidad estar en los lugares donde ellos se sientan capaces, estén capacitados para lo mismo y, si no están capacitados, por eso tendremos que esforzarnos en preparar y ayudarlos a preparar nuevas cooperativas, en función de lo que ellos han sido capacitados.

Cuando hoy hablamos de las promotoras, a lo cual me siento yo le diría que con cierto derecho a hablar, porque yo estuve allá hace muchos años en la primera gestión del Intendente Rins cuando se creó este grupo de promotoras sociosanitarias, en aquella época les llamábamos promotoras de salud, convencidos de que era la mejor herramienta que tenía la sociedad de Río Cuarto para que se pudieran hacer muy bien los planes de salud de la atención primaria y de la prevención, porque nadie mejor que la gente común que fue capacitada para tal fin, tiene la posibilidad de ayudar y acompañar al equipo de salud, que no fue formado para que pueda actuar en lo que es la educación para la salud y la prevención.

Entonces, sigo insistiendo: esta gente que fue capacitada para esto tiene que tener una cooperativa, cuyo objeto sea precisamente este para el que fue capacitado, a lo cual hemos hablado con las promotoras, nos vamos a sentar a trabajar en eso, las vamos a ayudar a conformar esas cooperativas, porque estamos dispuestos tanto a que el Municipio haga esos contratos como para que tengan la posibilidad, con todas las obras sociales que tienen la obligación de trabajar en la prevención y que no lo hacen, estas personas puedan ser contratadas y para lo cual las vamos a ayudar a que puedan ejercer estos mecanismos o estos planes relacionados con la salud.

O sea que fuimos ingeniosos. El gran ingenio estuvo en este Gobierno de darle solución a aquello que recibimos, que realmente era, nos duela o no nos duela, la continuidad del seguimiento de algo que se inició por una crisis pero que lo recibimos no en épocas de crisis. Segundo, la prioridad: por qué tiene que estar cada uno en el lugar que está y algunos otros no, porque estamos convencidos de que la gente tiene, por dignidad y por derecho propio, estar trabajando en lo que realmente sabe y en lo que le gusta, y el compromiso, señor Presidente, de seguir trabajando en función de que la gente que está faltando acomodar tenga, antes que se termine la gestión, el lugar que se merece para lo cual fue formada y para que no se sienta precariamente trabajando o sin llevar el sustento a su hogar, con lo que este hecho conlleva. Muchas gracias.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

**Concejal Núñez:** Bueno, Presidente, muchas gracias. Primero quiero pedirle disculpas si todavía quedan muchas compañeras aquí que van a conformar las cooperativas, porque realmente nos hemos ido de tema y es lamentable, porque indudablemente si vamos a basarnos en las cosas positivas que se pueden lograr, y solamente darle el valor a aquellos que tienen posibilidades de hacerlo, y darle los desvalores a aquellos que tuvieron que gobernar en la miseria, entonces ahí nos vamos a dar cuenta de que es todo absolutamente tendencioso; tendencioso y malintencionado, porque si no se pudieron hacer más cosas en el Gobierno anterior, y sin que esto signifique una defensa a ultranza del Gobierno municipal del Intendente Cantero, las posibilidades económicas eran muy distintas. No teníamos ni pensado en aquella época, yo no formaba parte del Gobierno, pero no teníamos ni pensado como sector político pensar en financiamientos a través de fideicomisos ni nada por el estilo, porque el momento resultaba absolutamente crítico. Y en realidad, es bueno aclarar que el Estado nacional en ningún momento podría haberse inmiscuido en lo que significaban los planes locales, porque no era su responsabilidad. Para eso existía una normativa vigente que eran los planes jefes y jefas de hogar, que eran nacionales... (*interrupción*) no en lo locales.

Además, es bueno recordar, y las compañeras promotoras sociosanitarias lo tienen muy en cuenta, que la capacitación la fueron adquiriendo precisamente en esa época de crisis, y en el Gobierno del Intendente Cantero. Y la que tienen ahora la recibieron, precisamente, en esa época.



Tenemos que terminar, yo creo que esto no tiene ni siquiera un fundamento para dar. Recordar las cosas que fueron en algún momento motivo de angustia, porque se perdían trabajos. Y la crisis, que vino a golpear a este Concejo Deliberante y usted formaba parte de ese Concejo, señor Presidente, no se fijaba si en ese momento habían 600 ó 700 planes trabajando en distintos sectores de la Municipalidad. La Municipalidad le había dado un lugar donde hacer su contraprestación, para poder recibir esa miseria que se les daba. La Municipalidad les habría los brazos y las acogía para que pudieran dar esa contraprestación de cuatro horas, nada más que eso. No era una sobredimensión del Estado como se está tratando de imaginar y de dar a conocer; de ninguna manera fue así. Pero de todas formas lo más importante es que tampoco se careció de ideas, hubo ideas para hacerlo.

Yo compartí desde hace aproximadamente ocho años el Consejo Consultivo de Empleo y he conocido lo que es estar al lado de aquellos que recibían el beneficio de los planes subsidiados de empleo y dar me cuenta que en cierto y determinado momento la capacitación fue lo más importante que hizo bajar el Gobierno nacional; es más, hay una normativa que aún está vigente, porque los planes subsidiados de empleo nacionales persisten algunos, en menor cantidad pero persisten, hay una normativa, que es la 822, del Ministerio de Trabajo de la Nación, por la cual por el sólo hecho de tomar un beneficiario de un plan subsidiado de empleo a los empresarios privados el Estado nacional se hacía cargo de la diferencia que existía entre los 150 pesos y el valor del escalafón mínimo de la actividad. ¿Sabe cuántos beneficiarios de planes subsidiados de empleo se reinsertaron en el mercado laboral privado? Y esto está absolutamente documentado, en lo que se denominada en aquella época el Servicio Municipal de Empleo; solamente ocho en toda la ciudad, ocho compañeros. Es decir que si vamos a hacer una parafernalia de denominaciones y de epítetos para descalificar a una gestión y ensalsar otra nos tenemos que dar cuenta cuáles son las circunstancias con la cuales se ha vivido.

Indudablemente sacarse de encima, como se ha querido sacar de encima en muchas oportunidades a los beneficiarios de los planes subsidiados de empleo locales, ha significado un esfuerzo mayor; indudablemente un esfuerzo mayor. Y que ya lo hemos reconocido. Y en esta misma sesión hemos dicho que lo reconocemos, porque se han creado los instrumentos necesarios. Entonces no hace falta volver al pasado para descalificar, para ensalsar lo que indudablemente ya está reconocido, señor Presidente.

Nuestras compañeras están absolutamente deseosas de ponerse a trabajar; y nosotros estamos

absolutamente comprometidos con aprobar los instrumentos necesarios para que ellas puedan cumplir con nuestra misión. El resto corre por cuenta de cada uno. Indudablemente el tiempo que estamos utilizando para descalificar, y quizás para intentar dar respuesta a ese pedido de informes que le hemos hecho al Subsecretario de Gobierno, no es saber si alguien está capacitado o no para cumplir su función en una cooperativa, porque son cooperativas de trabajadores. Lo que estamos solicitando, al margen de cualquier defensa que pueda hacer un Concejal determinado, es quiénes son, nada más, quiénes son. Porque si el Subsecretario de Gobierno ha intentado contestar ese pedido de informes, lo ha hecho de una forma que indudablemente está viciado de nulidad absoluta, porque ha mandado, y está pegado al Expediente, ha intentado responder a ese pedido de informes con una carta personal al presidente del bloque de Unión por Córdoba, señor Presidente. Y el pedido de informes se aprobó por unanimidad en este Cuerpo.

El pedido de informes y la respuesta de ese pedido la tiene que hacer al presidente del Concejo Deliberante y después ponerlo a consideración en comisión. Ese Subsecretario le envió una carta personalizada al presidente del bloque de Unión por Córdoba con la respuesta. Si eso es hacer las cosas bien, entonces estamos hablando en idiomas diferentes.

Señor Presidente, estamos deseosos de levantar la mano para aprobar las cooperativas y de dejarnos un poco de criticar lo que no se pudo hacer y ponernos absolutamente a disposición para hacer las cosas que se pueden hacer y hacerlas bien, como corresponde.

**Vicepresidente (Patroni):** Si no se van a... Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Señor Presidente, simplemente al margen de las expresiones que se han efectuado y las consideraciones históricas que han acompañado a cada una de las situaciones, que seguramente pueda haber algún agregado de nuestro presidente de bloque, me parece que si no hay mejor criterio deberíamos aprobarlo, en función de que hay gente que ha venido, está esperando la aprobación de los mismos, para tranquilidad de la propia tarea que van a realizar, habiendo un espíritu conjunto en el sentido de aprobarlo con estos criterios diferentes que se han expresado de cada uno de nuestros bloques, me parece oportuno Presidente, si es que no hay mejor criterio, que pudiéramos aprobar el presente proyecto. Es todo.

**Vicepresidente (Patroni):** Muy bien, si no se van a efectuar más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15251 – Ordenanza 1344/07:*

*Artículo 1º) Apruébase el convenio de colaboración firmado “ad referéndum” del Concejo Deliberante, entre la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y la Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial” para la prestación de servicios administrativos en distintas dependencias municipales.*

*Artículo 2º) Abónese a la Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial” las sumas establecidas en el artículo 3º del referido acuerdo, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008.*

*Artículo 3º) Impútese las erogaciones originadas en el cumplimiento de la presente, a la partida 3-9-9-5-599-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

#### **Convenio Marco De Colaboración**

**Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada por el Señor Secretario de Gobierno José Ernesto Lago, D.N.I: 13.955.438, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Pasaje Cabildo de la Concepción Nº 650, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la cooperativa de trabajo INFORMATICA DE LA CIUDAD IMPERIAL, representada en este acto por su Presidente María del Valle ARCE, D.N.I: 27.895.630, con domicilio legal en General Paz Nº 1302, de la Ciudad de Río Cuarto, y su Secretaria Rebeca Cecilia CERESOLI, D.N.I: 27.881.876, en adelante LA COOPERATIVA, por la otra, se conviene celebrar el presente convenio:**

**PRIMERO:** El objeto de este convenio es establecer una relación de colaboración y asesoramiento por parte de LA COOPERATIVA a la MUNICIPALIDAD para la realización de trabajos que apuntan a la definición de soluciones en el campo de mantenimientos de áreas públicas, en el marco de la Ordenanza Nº 1059/06 y modificaciones.

**SEGUNDO:** LA COOPERATIVA conoce los alcances de la Ordenanza Nº 1059/06 y sus modificaciones asume todas las obligaciones y responsabilidades de carácter Laboral, Tributario y Provisional, desobligando a la Municipalidad de Río Cuarto en tal sentido.

**TERCERO:** El convenio regirá desde 1 de abril

*del 2007 al 31 de julio 2008, con un costo mensual de \$ 13.280 (trece mil doscientos ochenta pesos). Corresponde al pago de la prestación de cada uno de los 16 integrantes de la Cooperativa por 6 horas diarias, de lunes a viernes.*

**CUARTO:** Las partes fijan domicilio legal a los efectos del presente convenio: LA MUNICIPALIDAD, en Pasaje Cabildo de la Concepción Nº 650 y LA COOPERATIVA, en la calle General Paz Nº 1302, ambos en la Ciudad de Río Cuarto. Ante toda cuestión derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio las partes se comprometen a agotar todas las medidas tendientes a poner fin al conflicto. Si la solución no pudiere alcanzarse de ese modo, las partes renuncian al fuero Federal y se someten a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Río Cuarto.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba a los días ..... del mes de marzo del año dos mil siete.

*Expediente 15253 – Ordenanza 1345/07:*

*Artículo 1º) Apruébase el convenio de colaboración firmado “ad referéndum” del Concejo Deliberante, entre el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y la Cooperativa de Trabajo “Informática Riocuartense” para la prestación de servicios administrativos en distintas dependencias municipales.*

*Artículo 2º) Autorízase al Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales a suscribir una ampliación del convenio aprobado en el artículo anterior, en el que se incremente en la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Diez (\$ 5.810.-) el precio de los servicios contratados para la prestación de nuevas tareas con mayor cantidad de personal en Obras Públicas, Tribunal de Faltas y otras.*

*Artículo 3º) Abónese a la Cooperativa de Trabajo “Informática Riocuartense”, las sumas establecidas en el artículo 3º del referido acuerdo y la establecida en el artículo 2º de esta Ordenanza, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008.*

*Artículo 4º) Impútese las erogaciones originadas en el cumplimiento de la presente a la partida 3-9-9-5-599-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

#### **Convenio Marco De Colaboración**

**Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada por el Señor Secretario de Gobierno José Ernesto Lago, D.N.I: 13.955.438, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto,**

*Pasaje Cabildo de la Concepción Nº 650, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la cooperativa de trabajo INFORMATICA RIOCUARTENSE, representada en este acto por su Presidente Lidia MORENO, D.N.I: 12.538.524, con domicilio legal en General Paz Nº 1302, de la Ciudad de Río Cuarto, y su Secretaria Paola Mabel CASTAGNINO, D.N.I: 25.471.373, en adelante LA COOPERATIVA, por la otra, se conviene celebrar el presente convenio:*

**PRIMERO:** El objeto de este convenio es establecer una relación de colaboración y asesoramiento por parte de LA COOPERATIVA a la MUNICIPALIDAD para la realización de trabajos que apuntan a la definición de soluciones en el campo de mantenimientos de áreas públicas, en el marco de la Ordenanza Nº 1059/06 y sus modificaciones.

**SEGUNDO:** LA COOPERATIVA conoce los alcances de la Ordenanza Nº 1059/06 y sus modificaciones, asume todas las obligaciones y responsabilidades de carácter Laboral, Tributario y Provisional, desobligando a la Municipalidad de Río Cuarto en tal sentido.

**TERCERO:** El convenio regula desde el 1 de abril del 2007 al 31 de julio 2008, con un costo mensual de \$ 19.090 (diecinueve mil noventa pesos). Corresponde al pago de la prestación de cada o de los 23 integrantes de la Cooperativa por 6 horas diarias de lunes a viernes.

**CUARTO:** Las partes fijan domicilio legal a los efectos del presente convenio: LA MUNICIPALIDAD, en Pasaje Cabildo de la Concepción Nº 650 y LA COOPERATIVA, en la calle General Paz Nº 1302, ambos en la Ciudad de Río Cuarto. Ante toda cuestión derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio las partes se comprometen a agotar todas las medidas tendientes a poner fin al conflicto. Si la solución no pudiera alcanzarse de ese modo, las partes renuncian al fuero Federal y se someten a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Río Cuarto.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba a los días ..... del mes de marzo del año dos mil siete.

Expediente 15256 – Ordenanza 1346/07:

Artículo 1º) Apruébase el convenio de colaboración firmado “ad referéndum” del Concejo Deliberante, entre el Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y la Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial” para la prestación de servicios administrativos en distintas dependencias municipales.

Artículo 2º) Autorízase al Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo a suscribir una ampliación del convenio aprobado en el artículo anterior, en el que se incrementa en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 2.490.-) el precio de los servicios contratados para la prestación de nuevas tareas con mayor cantidad de personal en Obras Públicas, Tribunal de Faltas y otras.

Artículo 3º) Abónese a la Cooperativa de Trabajo “Informática de la Ciudad Imperial”, las sumas establecidas en el artículo 3º del referido acuerdo y la establecida en el artículo 2º de esta ordenanza, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008.

Artículo 4º) Impútese las erogaciones originadas en el cumplimiento de la presente a la partida 3-9-9-4-407-99 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

#### **Convenio Marco De Colaboración**

*Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada por el Señor Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo Lic. Guillermo Mana, D.N.I: 16.116.708, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Pasaje Cabildo de la Concepción Nº 650, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la cooperativa de trabajo INFORMATICA DE LA CIUDAD IMPERIAL, representada en este acto por su Presidente María del Valle ARCE, D.N.I: 27.895.630, con domicilio legal en General Paz Nº 1302, de la Ciudad de Río Cuarto, y su Secretaria Rebeca Cecilia CERESOLI, D.N.I: 27.881.876, en adelante LA COOPERATIVA, por la otra, se conviene celebrar el presente convenio:*

**PRIMERO:** El objeto de este convenio es establecer una relación de colaboración y asesoramiento por parte de LA COOPERATIVA a la MUNICIPALIDAD para la realización de trabajos que apuntan a la definición de soluciones en el campo de mantenimientos de áreas públicas, en el marco de la Ordenanza Nº 1059/06 y sus modificaciones.

**SEGUNDO:** LA COOPERATIVA conoce los alcances de la Ordenanza Nº 1059/06 y sus modificaciones asume todas las obligaciones y responsabilidades de carácter Laboral, Tributario y Provisional, desobligando a la Municipalidad de Río Cuarto en tal sentido.

**TERCERO:** El convenio regula desde 1 de abril del 2007 al 31 de julio 2008, con un costo mensual de \$ 5.810 (cinco mil ochocientos diez pesos). Corresponde al pago de la prestación de cada uno de los 7 integrantes de la Cooperativa por 6 horas diarias de lunes a viernes.

**CUARTO:** Las partes fijan domicilio legal a los efectos del presente convenio: LA

**MUNICIPALIDAD, en Pasaje Cabildo de la Concepción N° 650 y LA COOPERATIVA, en la calle General Paz N° 1302, ambos en la Ciudad de Río Cuarto. Ante toda cuestión derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio las partes se comprometen a agotar todas las medidas tendientes a poner fin al conflicto. Si la solución no pudiera alcanzarse de ese modo, las partes renuncian al fuero Federal y se someten a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Río Cuarto.**

*En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba a los días ..... del mes de marzo del año dos mil siete.*

*Expediente 15262 – Ordenanza 1347/07:*

*Artículo 1º) Prorrógase hasta el 31 de julio de 2008 la vigencia del Convenio marco de colaboración, firmado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa de Trabajo “Mantenimiento y Construcción del Sur Cordobés Limitada”, para la prestación del servicio de mantenimiento en las costas del río Cuarto aprobado por Ordenanza N° 1238/06.*

*Artículo 2º) Continúese abonando, a la Cooperativa de Trabajo “Mantenimiento y Construcción del Sur Cordobés Limitada”, los montos establecidos en el Anexo I del convenio marco de colaboración aprobado por Ordenanza 1238/06.*

*Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará a la Partida Presupuestaria 3-6-5 del Programa 207 - Proyecto 02 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

5

**SUBSIDIO. SECRETARIO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. INFORME. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15190. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del informe efectuado por el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales.

**Vicepresidente (Patroni):** Antes de entrar en tratamiento del tema, voy a pedir un breve cuarto intermedio para despedir a los vecinos que nos han venido a visitar.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Vicepresidente (Patroni):** Expediente 15190. A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15190 – Resolución 921/07:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento del informe efectuado por el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, José Ernesto Lago, sobre el subsidio otorgado a los familiares del joven fallecido Renzo Héctor Sosa.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS. TOMAR CONOCIMIENTO. INFORME. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15193. Despacho de la Comisión de Gobierno, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del informe efectuado por el Director General de Estadísticas de la Municipalidad.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15193 – Resolución 922/07:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento del informe efectuado por el Director General de Estadísticas de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, Cr. José Carrizo.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

7

**PERSONAL NO PERMANENTE. CONTRATACIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.**

**AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15224. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar personal no permanente, categoría 59.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15224. Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

**Concejala Arias:** Gracias, señor Presidente. Obviamente este bloque va a acompañar la decisión del Secretario de Desarrollo Económico de tomar nuevamente personal no permanente, pero sólo la reflexión del cambio de discurso permanente para obviamente quizás caer simpático a la opinión pública o al público que circunstancialmente en alguna oportunidad nos acompaña.

Primero escuchamos que el Departamento Ejecutivo no quiere becas; en ese mismo período el Departamento Ejecutivo nos manda una propuesta de becas para el Taller Tobar García. Después nos dicen que sobran empleados municipales, después nos dicen que faltan empleados municipales, después nos dicen que ganan poco las locaciones profesionales, después nos dicen que tienen que ganar más y que se pueden quizás bajar las propuestas de sueldo.

Dentro de esta vaivén de decisiones políticas, señor Presidente, que repito, y humildemente lo digo, yo sé que la humildad es una cualidad que usted bien pondera, con humildad le digo: cualquiera sería capaz de hacerlo con más lógica. Hoy vamos a aprobar esta decisión del Secretario, pero también vamos a dejar asentado, señor Presidente, que no hay forma de seguirle la lógica a esto de que hoy son muchos, mañana son pocos, pasado mañana llamamos a concurso profesional y después decimos que tenemos algunos planes locales que son indignos, y algunos por indignos los mandamos a su casa, que reciban el sueldo, y a otros los hacemos trabajar de secretario de un Subsecretario. Esa es la inequidad que uno no se banca ni en el discurso ya para caer bien.

Por eso, señor Presidente, una vez decimos: es una incoherencia más del Departamento Ejecutivo.

**Vicepresidente (Patroni):** Si no se van a efectuar más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15224 – Ordenanza 1353/07:  
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal no Permanente categoría 59, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 de la Carta Orgánica Municipal, a la señora Virginia Carolina Furlong, D.N.I. N° 29.833.768 y al señor Flavio Noel Verstraete, D.N.I. N° 29.114.101 para desempeñar tareas en el Departamento de Análisis Económico, Administración y Control de Gestión dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputarán a la partida del Personal del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

**ASOCIACIÓN CIVIL “PROYECTO  
ÁNGEL”. SOLICITUD. SECRETARÍA DE  
GOBIERNO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES. REMISIÓN.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15228. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, a efectos de atender la solicitud de ayuda económica permanente de la Asociación Civil Proyecto “Ángel”.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15228. Si no se van a efectuar consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15228 – Resolución 923/07:  
Artículo 1º) Remitir el Expediente Legislativa N° 15228 a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud de Ayuda Económica permanente de la Asociación Civil “Proyecto Ángel”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2007.*

*Artículo 2º) Elevar copia de la presente a la entidad solicitante, Asociación Civil “Proyecto Ángel”.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.)*

9

**ORDENANZA Nº 827/94 (LOCACIÓN DE SERVICIOS). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15237. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 827/94.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15237. Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Bueno, uno esperaba, en un tema tan importante, un miembro informante, aunque se me responda después el que calla en la oportunidad que corresponde, otorga, señor Presidente.

Porque aquí, en el tratamiento de este Expediente es donde las palabras chocan con la realidad, señor Presidente, y todos estos discursos yo diría por momento hasta melosos, que intentan disimular lo indisimulable, y esta contradicción permanente a la que hacía referencia en el tratamiento de otro Expediente recién mi par de bancada, la Concejal Arias, encuentran yo diría en todo su esplendor, señor Presidente, esto de que con una mano hacemos el bien y con la otra mano parece que borramos absolutamente lo que se ha hecho con la anterior.

Porque fíjese, señor Presidente, este Expediente vino desde el Ejecutivo con una pretensión que finalmente el bloque del oficialismo va a llevar adelante, a pesar de que en el medio... pretensión, digo, de una cifra para aumentar este tope de las locaciones de servicios, nada más ni nada menos, que implican un 80 por ciento en la elevación del monto mínimo, que hoy está en la suma de 2.000 pesos y va a pasar a la suma de 3.600.

En el medio de esto, señor Presidente, digo cómo se discutió, cómo se fueron buscando alternativas y nos habíamos ido a disfrutar o a trabajar, algunos, en este fin de semana largo, con la convicción de que se había entrado en razones; con la convicción que además en mi caso me transmitía la presidenta del bloque del oficialismo, donde este aumento del mínimo, de los topes mínimos, iba a ser llevado adelante, sí, pero con un porcentaje yo diría lógico, porcentaje que andaba ahí en el orden del 30 por ciento, lo cual me parece, señor Presidente, que tenía su lógica, tenía su correspondencia con lo que viene siendo el ajuste de los indicadores en este proceso nacional y en este proceso de crecimiento de estos

indicadores que menciono, pero bueno, parece que a último momento lo que ha primado es esta cuestión de que ya que vamos a pagar un costo hagámoslo por el total de lo que el Departamento Ejecutivo envió.

Y entonces hoy el bloque del oficialismo, una vez más, va a estar aprobando la friolera de un aumento del 80 por ciento en estas locaciones de servicios, señor Presidente. También en el medio quedó una propuesta que, como todo lo que el bloque de Unión por Córdoba hace y dice, fue puesta a consideración de la opinión pública. Es decir, nosotros dijimos que le dábamos incluso la derecha al Intendente, o podríamos llegar a hacerlo, cuando él desde hace ya bastante tiempo planteaba, y quiero entender que sigue planteando, que no consigue en el mercado laboral local profesionales de primer nivel que estén dispuestos a trabajar dentro de estos topes de 2.000 pesos que tenemos hasta este momento.

Y decíamos que le dábamos la derecha con una pequeña acotación, porque le preguntábamos a renglón seguido al señor Intendente, y le vamos a seguir preguntando, cuántos son los profesionales de ese rango que él necesita: ¿son diez?, ¿son veinte?, ¿son treinta? Es más, en el manejo de esta hipótesis se nos contestó desde el bloque del oficialismo que incluso no eran tantos los que se necesitaban para esta cifra. Y esa también fue otra de las alternativas, si no eran tantos los que se necesitaban, que se barajaron para dar una resolución a este Expediente dentro de lo que yo llamaría el sentido común, señor Presidente.

Pero también esto parece que en el fin de semana fue trocado por el deme dos por el mismo precio. Y otra vez estamos al tope del mástil, con la cifra de los 3.600 pesos, señor Presidente.

¿Y por qué yo al principio decía de que esto es cuando las palabras se chocan realmente con la realidad y por más discursos que uno haga, por más astucia que se tenga para tapar lo que no se puede tapar, cuando llega este momento, todo queda absolutamente mostrable y a la luz del sol, señor Presidente. ¿Sabe por qué? Porque recién yo escuchaba atentamente a la presidenta del bloque del oficialismo decir de la sensibilidad y del ingenio que algunos funcionarios han demostrado para sacar de la precarización, y de elevar los montos de sus remuneraciones, y estamos hablando señor Presidente, como siempre, de los más débiles de la cadena, de los más pobres, de nuestros pobres.

Pero ahora fíjese, unos minutos después, señor Presidente, cuando no tenemos el público, tal vez cuando no hay muchos periodistas, se va a votar un aumento del 80 por ciento para 111 locaciones de servicios de los últimos seis meses, actualizadas en los últimos seis meses, lo cual implica, señor Presidente, y nada me hace suponer por parte de este Gobierno que no vaya a ser así,

que si yo saco el promedio y le aplico este aumento a todas estas locaciones, tengo la friolera de 3.500.000 pesos por año. Fíjese, señor Presidente, y fíjese, señora presidenta del bloque del oficialismo, cuánto más podría usted concretar esa gran sensibilidad social que tiene si limitáramos estas locaciones de servicios a lo que realmente hace falta, y usted me reconocía que el Intendente no necesita tanto, si no aumentáramos la friolera del 80 por ciento a esta cantidad de gente de la cual no tenemos los informes que la Carta Orgánica obliga, para saber dónde están, señor Presidente; qué tarea hacen, señor Presidente; qué horarios cumplen, señor Presidente, y qué resultados tienen en la gestión que han llevado adelante; cuál es la eficiencia y la eficacia de la cual habla el artículo 160 de la Carta Orgánica, ¿a dónde está? Pero nada de esto se dijo recién respecto de cuánto más podríamos aumentarle a los que menos tienen, si dejáramos o paráramos por lo menos este verdadero festival de locaciones de servicios, de las cuales recién acabamos de aprobar dos más.

Entonces, señor Presidente, cuando hacemos esas comparaciones, y ya ni siquiera mirando la mitad o un cuarto aunque sea del vaso lleno, sino directamente negando todo, comparando circunstancias hoy, que felizmente puede gozar este Gobierno con la que gozaron otros; pero, más allá de los gobiernos, con la que gozó o padeció, según sea el caso, la gente, señor Presidente, pues entonces cuando llega esta instancia acá está el canta clave y acá está la verdad: 111 locaciones de servicios, potencialmente puestas en la posibilidad de tener un 80 por ciento de aumento, 3.500.000 pesos por año en locaciones de servicios. Cuántos aumentos podríamos darle a los que menos tiene, si en vez de predicar tanto actuáramos un poco más, señor Presidente. Por lo tanto adelanto el voto negativo del bloque de Unión por Córdoba de haberse modificado esta posición que, insisto, no fue comunicada como que era también parte del bloque del oficialismo a fin de la semana pasada.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra la Concejala Paula Ponte.

**Concejala Ponte:** Gracias, señor Presidente. Para hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, cuando este Gobierno asume la responsabilidad de gobernar esta ciudad había dentro de lo que es la estructura municipal 170 locaciones de servicios y en estos momentos estamos en un número de 110, 111, lo cual me parece que es un dato importante.

En segundo lugar, hay que hacer honor a la verdad y nosotros lo que estamos haciendo es aumentar el tope que fija la Ordenanza; es decir, estamos poniendo un límite al importe total que

pueden versar los contratos. Eso no significa que vayamos a aumentar en un 80 por ciento todos los contratos de locaciones de servicios. Nosotros estamos diciendo: estamos fijando un nuevo tope, no estamos aumentando en un 80 por ciento todas las contrataciones, que son cosas muy distintas. De hecho, hoy el tope son 2.000 pesos y no por eso las 110 locaciones están cobrando 2.000 pesos. Está claro que pese a que tengamos un tope no todos están cobrando eso. ¿Por qué motivo?

**Vicepresidente (Patroni):** Silencio, por favor.

**Concejala Ponte:** ¿Por qué motivo? Simplemente porque a quien le toca gobernar opera no solamente con discrecionalidad, sino también con un criterio de idoneidad, de coherencia, de certeza, que le permite discernir qué persona por sus tareas debe tener una contraprestación de 2.000 pesos y quiénes no, y la van a recibir por 1.000, 1.200 o el monto que fuera.

La Ordenanza lo que establece es un tope, del tope para abajo está en la discrecionalidad, en la idoneidad y en la coherencia de quien gobierna de decir cuánto vale el profesional que está prestando un servicio. En todo caso, si irresponsablemente se pagan contraprestaciones que no corresponde, cada funcionario será responsable políticamente, con toda la responsabilidad que le quepa, pero no digamos que este Concejo aumenta en un 80 por ciento todas las locaciones, porque no es cierto. Nosotros lo que vamos a hacer es aumentar un tope, después quien gobierna, lo voy a repetir una vez más, con discrecionalidad pero con coherencia, con idoneidad, establece a quién le corresponde el monto y cuánto le corresponde por los servicios que presta.

Además, otra cosa, que me parece que se ha dicho. Da la sensación como que quedáramos obligados a pagarle a todos 3.600 pesos, y esto no es así, porque, como a las pruebas me remito, hoy el tope es de 2.000 pesos y no están cobrando las 110 locaciones 2.000 pesos; cada uno cobra por sus servicios lo que este Gobierno considera que sus servicios valen. Podemos estar de acuerdo o no que este servicio vale tanto, bueno, eso sucede en todos los ámbitos. Hay empresas que venden un producto a 10 y hay otras que venden un producto a 15. Digamos, este Gobierno entiende que esta persona por sus servicios debe percibir tal suma y nosotros, cuando elevamos el tope, es que estamos convencidos como bloque que hay profesionales y técnicos, como la Ordenanza de contrataciones nos dicen, que valen los servicios que prestan este tope, como hay otras personas que van a prestar servicios por montos inferiores y se les pagarán montos inferiores. Que quede claro que no aumentamos el 80 por ciento las locaciones; lo que hacemos es subir un tope a 3.600, en la plena convicción de que se va a pagar

a cada profesional y a cada técnico el importe que se merezca por la contraprestación que presta.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

**Concejala Arias:** Gracias, señor Presidente. Miente, Concejala. Porque yo no creo que usted se confunda; miente cuando dice que cuando asumió este Gobierno había 170 contratados. Usted no confunde lo que es una locación de servicios de un contrato laboral.

Señor Presidente, ha pasado por este Concejo la aprobación, así que están perfectamente los números claros. Una cosa son las locaciones de servicios profesionales y otra son los contratos laborales del anterior Gobierno.

Ahora, a esta altura de la gestión estar justificándonos en el anterior Gobierno demuestra que los fundamentos por lo menos son escasos, señor Presidente.

Es difícil para este bloque, aún con la explicación y el escaso fundamento que acabamos de escuchar; ¿sabe por qué, señor Presidente? Porque este bloque no tiene la confianza que acompaña a la Concejala Paula Ponte, con esto de la discrecionalidad y la confianza en quien decida cuánto le pagamos a cada uno. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque esa discrecionalidad no se nos ha mostrado hasta ahora. Por eso es difícil creerle ahora en más que esa discrecionalidad vaya a existir, señor Presidente. Es difícil entender como legisladora que yo pongo un tope, creyendo que se va a usar poco. Si yo como legisladora creo que van a ser unos pocos los que merecen ganar ese sueldo o ese monto, pues estipulo cuántos son esos pocos, porque esa es la responsabilidad del legislador, no lo dejo abierto a que un funcionario solamente lo decida, señor Presidente. Si yo como legisladora pongo como fundamento que unos pocos van a ganar ese tope, pues póngole número a ese poco, a ese tope. Le pongo número; necesitan diez, necesitan quince profesionales, no quiero dar nombres, señor Presidente, pero ¿sabe qué? Son todos consultores y alguno que otro renombre de prosapia militancia radical.

Señor Presidente, esto es lo que nos hace llegar a nosotros a la conclusión que no se decide esto con los fundamentos que hacen falta, señor Presidente. Si a veinte profesionales hay que pagarles 3.600, si a diez hay que pagarles 5.000, porque hay profesionales que valen 5.000 pesos mensuales, obviamente este bloque lo va a acompañar, pero sabiendo, no confiando lo que algunos llaman discrecionalidad, que le diría que es no sólo el humor de turno del funcionario que decida, sino capacidad de negociar del propio profesional. Yo me siento y digo que puedo valer

más o menos en función de esa capacidad que le estamos dando.

Estos son, por supuesto, los fundamentos que una vez más decimos, señor Presidente, no nos oponemos a que ganen bien. Sólo que si estamos seguros que no todos pueden ganar esa cifra, pongámosle número a eso que creemos que es necesario, señor Presidente.

Esto trae también, digamos, otra reflexión a este grupo de concejales, porque es un tema que hemos hablado mucho y porque nosotros la verdad que tendemos a que la gente gane bien, si se quiere por ideología; que el trabajo tiene un valor importante, por las condiciones económicas de nuestro país no siempre es reconocido.

Pero, señor Presidente, una vez más, ¿usted no podría explicarme, yo sé que usted es un Concejala activo, que está en todas, que tiene diálogo con todos los secretarios..., nos explica usted lo que muchos de estos profesionales que hoy ya les estamos pagando 2.000 pesos hacen? Y no se lo va a explicar nunca, porque no hay ningún papel de lo que hacen. Gracias.

**Vicepresidente (Patroni):** Si no se van a efectuar más consideraciones... Tiene la palabra el Concejala Víctor Núñez.

**Concejala Núñez:** Gracias, Presidente. Queda solamente un temita para agregarle a este Expediente bastante jugoso en plata. Hay cuestiones de índole funcional de este Concejo Deliberante que indudablemente han sido absolutamente pisoteadas.

Nosotros hemos tenido oportunidad de trabajar en Comisión de Gobierno sobre este tema y hemos llegado a un acuerdo y se firmó un despacho. Y después de haber acordado el despacho, indudablemente nos damos cuenta de que de buenas a primeras se viene... (*interrupción*) ni siquiera el respeto por lo hablado, por lo discutido y por lo acordado.

Indudablemente las presiones internas y externas son mucho más fuertes que la labor legislativa y a raíz de eso, precisamente, ya estamos terminando nuestra función y no vamos a crear más, absolutamente, en lo que significa esa labor legislativa, porque aparentemente no solamente es insuficiente, sino que es inútil, porque llegar un cuarto de hora antes de que comience la sesión, con la modificación de una Ordenanza y decir que se va a aprobar tal cual había venido, no solamente nos causa sorpresa, nos causa estupor, sino también nos causa un poco de fastidio darnos cuenta de que indudablemente todo lo que se ha acordado, como muchas veces se nos pide, todo lo que se ha acordado en cierto y determinado momento, que se ha consensuado, tanto que se nos pide el consenso, no ha tenido absolutamente ningún valor.



**Vicepresidente (Patroni):** Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Avendaño:** Gracias, señor Presidente. Bueno, después de las palabras del Concejal preopinante yo les diría que no tiene que ser tan escéptico, simplemente pedirle al señor Secretario que tenga a bien leer el despacho correspondiente al Expediente en tratamiento, que se encuentra en el original.

**Secretario (Torres):** *(lee) Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales. Reunida en la fecha la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, para analizar el Expediente N° 15237 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 827/94, sobre topes para las locaciones de servicios efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, consideran procedente aprobar el proyecto de Ordenanza por cuanto existe la necesidad de reconocer una carga adicional, como consecuencia de los servicios que, de manera esporádica, deben prestarse fuera de la ciudad. Además es oportuno destacar que el monto máximo data del año 1994, siendo de público conocimiento las variaciones que se han producido en los precios en general y en los honorarios en particular, lo que ha llevado que el tope referido se encuentre desactualizado. La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, resuelve aconsejar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza que se acompaña en el Expediente N° 15237, en idénticos términos a lo allí expresado. Río Cuarto, Sala de Comisión, 13 de marzo del 2007.*

**Concejal Avendaño:** Gracias, señor Presidente. Me resta informar que dicho despacho menciona que es aprobado o refrendado por unanimidad; es unanimidad de la mayoría de la Comisión de Gobierno.

**Vicepresidente (Patroni):** Voy a solicitar un breve cuarto intermedio antes de proceder a la votación.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Vicepresidente (Patroni):** Luego del breve cuarto intermedio, vamos a proceder a la votación del presente Expediente. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por 9 votos contra 8 votos en contra.

*(Expediente 15237 – Ordenanza 1352/07:*

*Artículo 1º) Modificase el texto del artículo 1º de la Ordenanza N° 827/94 -Locación de Servicios-, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Los contratos de locación de servicios suscriptos por la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, cuyo monto por todo concepto supere los Tres Mil Seiscientos Pesos (\$ 3.600) mensuales, a partir de la promulgación de la presente no serán renovados en sus condiciones ni renegociados los importes estipulados con los contratados sin la autorización previa del Concejo Deliberante."*

*Artículo 2º) Modificase el texto del artículo 3º de la Ordenanza N° 827/94 -Locación de Servicios- el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- Toda nueva contratación de locación de servicios que, en adelante, formalice la Municipalidad por un monto superior a los Tres Mil Seiscientos Pesos (\$ 3.600) mensuales, por todo concepto, deberá ser elevada previamente con la fundamentación del caso al Concejo Deliberante para la autorización correspondiente".*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

10

**KARINA ALEJANDRA MUÑOZ.  
SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES.  
REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15247. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, a efectos de atender la solicitud de la señora Muñoz, Karina Alejandra.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15247. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15247 – Resolución 920/07:*

*Artículo 1º) Remitir el Expediente Legislativo N° 15247 a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud de la señora Karina Alejandra Muñoz, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2007.*

*Artículo 2º) Elevar copia de la presente a la solicitante, Señora Karina Alejandra Muñoz.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

## 11

**ASOCIACIÓN SHORIN RYU KARATE DO Y KOBUDO SHIN SHU KAN ARGENTINA. SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15250. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, a efectos de atender la solicitud de la Asociación Shorin Ryu Karate Do y Kobudo Shin Shu Kan Argentina.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15250. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15250 – Resolución 924/07:*

*Artículo 1º) Remitir el Expediente Legislativo Nº 15250 a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud de la “Asociación Shorin Ryu Karate Do y Kobudo Shin Shu Kan Argentina”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2007.*

*Artículo 2º) Elevar copia de la presente a la entidad solicitante, “Asociación Shorin Ryu Karate Do y Kobudo Shin Shu Kan Argentina”.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

## 12

**FUNDACIÓN SOCIAL RÍO CUARTO. CONTRATACIÓN DIRECTA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15252. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por

el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa y en primera instancia a la Fundación Social Río Cuarto.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15252. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15252 – Ordenanza 1350/07:*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa y en primera instancia a la Fundación Social Río Cuarto para adquirir, de acuerdo a sus necesidades y en concordancia con la capacidad productiva de la citada Fundación, los productos que ésta elabore en sus distintos programas y talleres.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

## 13

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE RÍO CUARTO. MANIFESTACIONES. TOMAR CONOCIMIENTO. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15266. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento de las manifestaciones efectuadas por nota a la Presidencia del Cuerpo por el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río Cuarto.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15266. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15266 – Resolución 919/07:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento de las manifestaciones efectuadas por nota a la Presidencia del Cuerpo por el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río*

*Cuarto y dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a los fines de remitir las presentes actuaciones a los efectos que correspondan.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

14

#### ASUNTOS SOBRE TABLAS

##### ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. TRABAJOS DE REFACCIÓN. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CONVENIO SUSCRITO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

**Secretario (Torres):** Expediente 15254. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el convenio suscripto por la Municipalidad de Río Cuarto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15254. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15254 – Ordenanza 1349/07:  
Artículo 1º) Apruébase el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la realización de trabajos de refacción en establecimientos educativos de la Ciudad, el que como Anexo I forma parte de la presente.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

##### **CONVENIO**

**Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA representado por el Sr. Gobernador Dr. José Manuel De La Sota, la Municipalidad de Río Cuarto, en adelante representada en este acto por el Sr. Intendente Dn. Benigno Antonio Rins acuerdan celebrar el siguiente el presente CONVENIO que se regirá por las cláusulas que seguidamente se explicitan.**

**PRIMERA: Del Objeto: Las partes concurren a la celebración del presente CONVENIO, que tiene la finalidad de aunar esfuerzos en la realización de los trabajos de Refacción de los distintos establecimientos educativos de la ciudad de Río Cuarto que presenten problemas**

**edilicios.**

**SEGUNDO: Del Aporte: El Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos realiza el aporte económico a la Municipalidad de Río Cuarto para ser afectado a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio.**

**TERCERO: De la Ejecución de la Obra: La Municipalidad de Río Cuarto será responsable de realizar las contrataciones y/o compras para ejecutar la obra objeto del presente Convenio, en la forma, condiciones y demás especificaciones establecidas en el proyecto respectivo que forma parte del presente CONVENIO como ANEXO UNICO. La vinculación contractual con el Contratista será mantenida exclusivamente por el mismo, con todos los derechos y obligaciones que le sean atinentes en función del contrato celebrado al respecto y en consecuencia deberá proceder a la recepción provisoria y definitiva de la misma. La Municipalidad de Río Cuarto y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos certificará el avance de las obras.**

**CUARTA: De la transferencia de fondos y utilización de los mismos: El Ministerio de Obras y Servicios Públicos transferirá los fondos a la cuenta de la Municipalidad.**

**QUINTA: De la Dirección Técnica e Inspección de los Trabajos: La Municipalidad será responsable de la Dirección Técnica e Inspección de los trabajos.**

**SEXTA: Del Domicilio: El Ministerio de Obras y Servicios Públicos constituye domicilio en Casa de Gobierno, Boulevard Chacabuco 1300 de la Ciudad de Córdoba. La Municipalidad en domicilio de la Municipalidad de Río Cuarto, donde serán válidas y eficaces todas las notificaciones que se practiquen.**

*En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las partes suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil siete.)*

15

##### ORDENANZA Nº 1315/07. ANEXO II. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

**Secretario (Torres):** Expediente sin número, sobre proyecto de Ordenanza modificando el Anexo II de la Ordenanza 1315/07.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15237. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

(Expediente 15140 – Ordenanza 1348/07:  
Artículo 1º) Modifícase el Anexo II de la Ordenanza Nº 1315/07, en la categoría 30.

ANEXO II

Escala Salarial

Categoría-Personal

Político-Sueldo

Básico-Adic. No

Rem.-Ticket canasta-TOTAL

30--3.000-1.755-0-4.755

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y DESARROLLO HUMANO. CONVENIO.  
SUSCRIPCIÓN. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. FACULTAR.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 15280. Despacho de la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente 15280. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

(Expediente 15280 – Ordenanza 1354/07:

Artículo 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, un convenio a fin de reglar la adhesión y participación de la Municipalidad de Río Cuarto al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" MODALIDAD EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS

COMERCIALES de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, establecido por Resoluciones MDS Nº 2186/2002, MDS Nº 1375/2004, SPS y DH Nº 360/2004 y su modificatoria; el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, a cumplir con la ejecución de las actividades emanadas del presente Protocolo, por si misma o mediante convenios con entidades intermedias, educativas, organismos y/o empresas oficiales o privadas cuya participación, por su especialización en temas específicos, resultare necesaria o conveniente.

Artículo 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la Contratación Directa por el sistema de libre elección por negociación directa los materiales (herramientas e insumos) destinados a poner en marcha un (1) Emprendimiento Productivo: "Panificadora Martinez", por un importe de Pesos Catorce Mil Ochocientos Once con Cincuenta Centavos (\$ 14.811,50), aprobado por la Unidad de Evaluación Provincial (UEP).

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

CONVENIO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

PROVINCIA DE CORDOBA

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL representado por el Señor Secretario de Políticas Sociales Y Desarrollo Humano Lic. DANIEL ARROYO, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925 Piso 15 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, con domicilio en la calle San Martín Nº 1590, Localidad del mismo nombre de la Provincia de Córdoba (CP 5800), representado por el Señor Benigno Antonio RINS, (DNI Nº 6.564.726) en su carácter de Intendente, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se conviene lo siguiente:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es reglar la adhesión y participación de "LA MUNICIPALIDAD" al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" modalidad EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS COMERCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, establecido por Resoluciones MDS Nº 2186/2002, MDS Nº 1375/2004, SPSyDH Nº 360/2004 y su modificatoria.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO", aportará en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 50/100 (\$ 14.811,50.-) para la puesta en marcha de un (1) Emprendimiento Productivo: 1) "Panificadora Martinez" (\$ 14.811,50),

aprobado por la Unidad de Evaluación Provincial (U E P).

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD", en la forma y con el destino indicados precedentemente, deberá invertir la totalidad de los fondos del subsidio, dentro de un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la efectiva recepción del fondo en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.

CUARTA: Las obligaciones que "LA MUNICIPALIDAD" asume, en el marco de su adhesión al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" modalidad EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, son las siguientes:

a) *Habilitar una cuenta corriente especial a nombre de "LA MUNICIPALIDAD", cuya denominación será "Emprendimientos Productivos" en una sucursal local del Banco de la Nación Argentina o en otras entidades bancarias autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo prescrito en el Decreto Nº 892/95 del PEN y Decisión Administrativa Nº 105/96 de la Jefatura de Gabinete del PEN, que le permita su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio. La cuenta especial estará afectada exclusivamente, para la recepción y extracción de fondos del Proyecto.*

b) *Supervisar que parte de los bienes producidos por los proyectos con el aporte de "EL MINISTERIO", sean destinados a la siguiente institución de bien público a través de la siguiente contraprestación, por el plazo de un año: 1) "Panificadora Martínez: donará la suma de \$ 2.962,35 de la siguiente manera: entrega de 167 kilos de pan, otorgados con una frecuencia mensual, a partir del primer mes de producción, por el plazo de once meses consecutivos y 153 kilos en el duodécimo mes de producción, 165 rasquetas, otorgadas con una frecuencia mensual, por el plazo de once meses y 185 en el duodécimo mes de producción, 160 facturas comunes y de manteca respectivamente, otorgadas con una frecuencia mensual, por el plazo de once meses y 161 facturas comunes y de manteca respectivamente, en el duodécimo mes de producción, al Cotelengo "Don Orione".*

c) *Contribuir con recursos propios, humanos y materiales, para afrontar gastos provenientes de su giro y desenvolvimiento regular, no vinculados al PROYECTO. Las erogaciones correspondientes a las operaciones en la cuenta especial serán afrontados por "LA MUNICIPALIDAD".*

d) *Organizar, ejecutar y supervisar, todas las actividades que implique el desarrollo del Proyecto;*

e) *Elaborar y remitir a la Autoridad de Aplicación del Programa, un informe de avance del estado de ejecución de la actividad y de la entrega de la producción comprometida, más una evaluación del desarrollo del Proyecto en marcha, en forma cuatrimestral y durante un año a partir del momento de la asignación del subsidio.*

f) *Adoptar las medidas necesarias con relación a los sistemas contables, administrativos y financieros a fin de facilitar el control de la inversión de los recursos asignados y para su rendición de cuentas; al efecto llevará un archivo actualizado con la documentación respaldatoria de los ingresos y egresos propios del giro del PROYECTO, en forma separada de cualquier otra documentación.*

g) *Informar a "EL MINISTERIO" sobre los emprendimientos productivos que se constituyan y los beneficiarios que los integren. La información que se remita a "EL MINISTERIO" deberá adecuarse a los requerimientos establecidos por el Registro de Proyectos Productivos y por el Registro de Beneficiarios que integran el Sistema Integral de Gestión del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", creado por Resolución SPSyDH Nº 264/04, cuya copia recibe "LA MUNICIPALIDAD" en este acto.*

h) *"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a regularizar su situación de rendición de cuentas ante "EL MINISTERIO" en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la firma del presente Convenio, respecto al expediente Nº E-33.716-2004, de conformidad con la Resolución MDS Nº 366/2006.*

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" acepta las facultades de "EL MINISTERIO" para efectuar por sí o por quien ésta designe, las auditorías técnico-contables que se estimen oportunas para comprobar el cumplimiento de las metas establecidas y el destino de los fondos suministrados, y para solicitar en el momento que sea necesario, toda la documentación relacionada al objeto del presente convenio. Independientemente del control y las auditorías que le competen a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y Auditoría General de la Nación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nacional Nº 24.156.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar, la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos que recibiere, mediante la metodología prevista en la Resolución MDS Nº 2458/04. A este efecto, resulta de aplicación lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, sus modificatorias y complementarias, conforme a los formularios que obran como Anexo al

presente convenio. "EL MINISTERIO" a través de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO verificará también la efectiva aplicación de los fondos del subsidio a los destinos productivos previstos en el presente.

SEPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a conservar debidamente archivada por el termino de diez (10) años la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme lo estipulado en la cláusula precedente, la que estará a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - AREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL por parte de este Ministerio en el momento que lo considere oportuno y sometida a las competencias del control prevista en la Ley 24.156.

OCTAVA: A la finalización del plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA "LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder, dentro de los TREINTA (30) días de vencido el mismo, a la rendición final documentada de la inversión de los fondos recibidos, conforme lo arriba estipulado, y a la devolución de aquellos fondos que no hubieren sido invertidos. Cuando fuere necesario un plazo mayor a este último fin, el mismo deberá ser solicitado, mediante nota fundada, con suficiente anticipación al vencimiento del plazo previsto. La concesión de la prórroga quedará a criterio de "EL MINISTERIO" y en caso de ser acordada, deberá igualmente observarse el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente.

NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" asume íntegramente la responsabilidad respecto a las consecuencias directas o indirectas que pudieren ocasionar las obligaciones asumidas respecto a los bienes, obras y/o servicios adquiridos con el subsidio otorgado con el presente. A tal efecto, "EL MINISTERIO" queda eximido de responder, frente a reclamo alguno relacionado con ello.

DECIMA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de cualquiera de las obligaciones que asume en este Convenio, así como también la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o bien la falta de cumplimiento de los objetivos sociales previstos, podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio en los términos del Artículo 21 de la Ley Nº 19.549, sin perjuicio de las demás medidas que pudiera corresponder, ya sean de carácter civil o penal. "EL MINISTERIO" queda exento de responsabilidad laboral, civil y penal por cualquier circunstancia que se derive de la ejecución del proyecto.

DECIMA PRIMERA: En caso de declararse la caducidad del subsidio "EL MINISTERIO" podrá demandar a "LA MUNICIPALIDAD" por

el reintegro de la suma entregada, sin necesidad de previo requerimiento, dándosele a la acción carácter de vía ejecutiva. "LA MUNICIPALIDAD" se somete, para cualquier acción emergente del presente Convenio, a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.- Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" renuncia al derecho de recusación sin causa ante el juez interviniente para el caso de suscitarse un conflicto de intereses entre las partes.

DECIMA SEGUNDA: Los domicilios indicados en el encabezamiento se consideran constituidos para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no se modifique expresamente, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de ..... de 2006.-

ANEXO

DECLARACION JURADA SOBRE APLICACIÓN DE

FONDOS DE SUBSIDIOS

(LUGAR Y FECHA DE EMISION)

SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AREA RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

El (los) que suscribe (n)

.....

(nombre/s y apellido/s) .....

en mi (nuestro) carácter de .....

(Beneficiario Personal/Cargo que ocupa en la

institución) ..... de

..... (Entidad u Organismo)

....., con

domicilio real/legal en la

calle.....Nº

.....de la Ciudad/Localidad de

..... Provincia de .....

manifestamos con carácter de Declaración

jurada, que he/hemos aplicado los fondos de

subsidio oportunamente otorgados por el

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

mediante Resolución MDS Nº...../200....,

tramitado bajo Expediente Nº .....

conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma Otorgada: Total a la fecha:

§

.-

Inversión Documentada rendida en la presente:

§

.-  
Inversión Documentada acumulada total  
rendida:

\$

.-  
Saldo a Invertir:

\$

.-  
*Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifestamos que:* • *Los fondos recibidos, en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.*

• *La declaración deberá contener además, que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observados las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.*

• *La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de ..... (domicilio de la persona física beneficiaria) (sede de la institución u organismo privado o público), a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-AREA RENDICION DE CUENTAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencia de control previstas en al Ley N° 24.156.*

• *En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.*

*Sec. Hacienda / Contador--Intendente Municipal  
Firma y Sello--Firma y Sello)*

**PARQUÍMETROS. INFORME.  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES.  
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente también sin número. Proyecto de Resolución dirigiéndose al señor Secretario de Gobierno a los fines de que informe sobre algunos puntos en referencia a los parquímetros.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración. Tiene la palabra, Concejala Cristina Juárez.

**Concejala Juárez:** Gracias, Presidente. Gracias al acompañamiento del bloque de la mayoría, estamos tratando sobre tablas este pedido de informes dirigido al Secretario de Gobierno, para que nos informe sobre algunos puntos que no tenemos claro, con respecto a declaraciones realizadas por el señor Intendente Municipal, en donde dice que los parquímetros mensualmente estarían dando una pérdida entre 10 y 20.000 pesos por mes y que el Municipio la está compensando mensualmente.

Fundamenta ese gasto diciendo que los parquímetros no fueron creados para recaudar, sino para ordenar el tránsito y que ese objetivo está cumplido.... ¿sigo?

**Vicepresidente (Patroni):** Sí, perdón Concejala.

**Concejala Juárez:** Con respecto a esto yo creo que, en primer lugar, habría que tratar de ver qué es lo que opina el ciudadano común, que todos los días tiene que venir a trabajar en su vehículo y que para poder dejarlo estacionado tiene que abonar esa suma o bien dejarlo a seis o siete cuadras, fuera del radio del centro. Pero ese es otro punto.

Lo que no nos queda claro es, y ese es el motivo de este pedido de informes, cuánto se recaudaba por pago antes de que existieran los parquímetros y cuánto era lo que se recaudaba por multa. Cuánto se recauda en este momento en concepto de estacionamiento, con el sistema de los parquímetros y con el de capturadores, y cuánto se recauda hoy en concepto de multas. Todos sabemos que por cinco minutos tenemos una multa en el auto. Muchas veces la gente no llega a tiempo para poner más monedas y ahí es donde está la multa. Cuál es la función de los inspectores del EDECOM destinados al control.

Estos son algunos de los puntos que queremos que el Secretario de Gobierno nos esté informando y a la vez solicitarle a usted, señor Presidente, que gestione la presencia del presidente de la Sociedad del Estado, para que se

presente en la Comisión de Gobierno y nos informe detalladamente del funcionamiento de los mismos. Gracias.

**Vicepresidente (Patroni):** Si no se van a efectuar más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15293 – Resolución 918/07:  
Artículo 1º) Dirigirse al señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales Municipal para que en el término de diez (10) días hábiles informe sobre los siguientes puntos:*

*a) ¿Cuánto se recaudaba antes de la instalación de los parquímetros en concepto de estacionamiento y en concepto de multas por no pagar estacionamiento?.*

*b) ¿Cuánto se recauda ahora en concepto de estacionamiento con sistema de parquímetros y cuánto con sistema de capturadotes?.*

*c) ¿Cuánto se recauda ahora en concepto de multas por no pagar estacionamiento?.*

*d) ¿Cuál es la función que cumplen los inspectores del EDECOM destinados al control de los parquímetros?.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

18

### MERCADO DE ABASTO DE RÍO CUARTO S.A. SÍNDICOS. DESIGNACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

**Secretario (Torres):** Expediente sin número. Proyecto de Resolución designando síndico titular y suplente por la minoría.

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

**Concejal Núñez:** No había pedido la palabra para ese Expediente. Discúlpeme.

**Vicepresidente (Patroni):** A consideración el Expediente en cuestión. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

**Vicepresidente (Patroni):** Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15294 – Resolución 925/07:  
Artículo 1º) Designase como Síndico Titular por la minoría en el Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A. al abogado Aroldo Daniel Argüello, D.N.I. N° 11.840.413 y como Síndico Suplente al señor Claudio Fabián Nassereddine, D.N.I. N° 18.468.259.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Vicepresidente (Patroni):** Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

**Concejal Núñez:** Gracias, Presidente. Mire, le quiero hacer esta pregunta. Con relación al Expediente 15237, que motivó algunas risotadas, ¿me puede decir con qué mayoría se aprobó? Y además qué dice el despacho, porque si el despacho dice mayoría absoluta de la Comisión, solicito al Secretario cambiarlo por mayoría, directamente. Por eso.

**Secretario (Torres):** Leo el párrafo, Concejal. Dice: *(lee) La Comisión con la unanimidad de sus miembros presentes resuelve aconsejar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.  
Lo firman concejales Saracho, Avendaño, Fratari y Pagliaricci.*

**Concejal Núñez:** Si usted me disculpa, señor Presidente, en este caos quiero solicitar precisamente el cambio de lo que significa unanimidad de los miembros presentes, porque es mayoría de la Comisión. En realidad es técnica legislativa lo que corresponde para un despacho de este tipo: mayoría de la Comisión reunida en este acto. Usted sabe cómo hacerlo, Secretario.

**Vicepresidente (Patroni):** Muy bien, por Secretaría entonces vamos a hacer la corrección que corresponde y lo hago por mayoría.

**Concejal Núñez:** Gracias, Presidente.

**Vicepresidente (Patroni):** Gracias a usted por la corrección. No habiendo más temas para tratar, invito a la Concejal Graciela Capellari de Saracho para el arrió de la Bandera Nacional.

-Se arriá la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 14:45.



|